

SOLICITUD DE PROPUESTAS 16/2013

**“SERVICIOS DE MIGRACIÓN, REDISEÑO Y OPERACIÓN DEL
PORTALWEB EDUCATIVO DEL CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA:
EDUCATRANSparencia”.**

*Proyecto 80433 - Fortalecimiento del Ejercicio del Derecho al Acceso a la
Información Pública en Chile*

Chile



*Al servicio
de las personas
y las naciones*

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO
Febrero 2013

Sección 2: Instrucciones a los Proponentes

Definiciones

- a) *“Contrato”* se refiere al acuerdo que será firmado por y entre el PNUD y el Proponente elegido, todos los documentos adjuntos al mismo, entre otros los Términos y Condiciones Generales (TCG), y los Apéndices.
- b) *“País”* se refiere al país indicado en la Hoja de Datos.
- c) *“Hoja de Datos”* se refiere a la parte de las Instrucciones a los Proponentes que se utiliza para reflejar las condiciones del proceso de licitación específicas a los requisitos de esta SdP.
- d) *“Día”* se refiere a día calendario.
- e) *“Gobierno”* se refiere al Gobierno del país que ha de recibir los servicios prestados con arreglo a lo que se especifica en el Contrato.
- f) *“Instrucciones a los Proponentes”* (Sección 2 de la SdP) se refiere a la serie completa de documentos que facilitan a los Proponentes toda la información necesaria y los procedimientos que deben seguirse en el curso de la preparación de sus Propuestas
- g) *“Carta de Intenciones”* (Sección 1 de la SdP) se refiere a la carta de invitación enviada por el PNUD a los proponentes.
- h) *“Cambios sustanciales”* se refiere a cualquier contenido o característica de la Propuesta que sea significativamente diferente de un aspecto o requisito esencial de la SdP, y que: (i) altere sustancialmente el alcance y la calidad de los requisitos, (ii) limite los derechos del PNUD y /o las obligaciones del Oferente, y (iii) afecte negativamente la equidad y los principios del proceso de adquisición, como aquellos que pongan en peligro la posición competitiva de otros oferentes.
- i) *“Propuesta”* se refiere a la respuesta del Proponente a la Solicitud de Propuesta, y que incluye el Formulario de presentación de Propuestas, la Propuesta Técnica, la Propuesta Financiera y toda otra documentación adjunta a la misma, tal como exige la SdP.
- j) *“Proponente”* se refiere a cualquier entidad legal que pueda presentar o haya presentado una Propuesta para la prestación de servicios solicitados por el PNUD a través de esta SdP.
- k) *“SdP”* se refiere a la Solicitud de Propuesta que consiste en una serie de instrucciones y referencias preparadas por el PNUD a los efectos de seleccionar el proveedor de servicios que mejor pueda llevar a cabo los servicios descritos en los Términos de Referencia.



Al servicio
de las personas
y las naciones

- l) “*Servicios*” se refiere a todo el conjunto de las tareas y entregables solicitados por el PNUD con arreglo a la SdP.
- m) “*Información Complementaria a la SdP*” se refiere a una comunicación escrita transmitida por el PNUD a los posibles proponentes, que incluya aclaraciones, respuestas a las consultas recibidas de los proponentes potenciales o cambios que deban introducirse en la SdP, en cualquier momento después de la publicación de la SdP pero antes de la fecha límite para la presentación de las Propuestas.
- n) “*Términos de Referencia*” (TdR) se refiere al documento incluido en la Sección 3 de esta SdP, que describe los objetivos, el alcance de los servicios, las actividades, las tareas a realizar, las responsabilidades respectivas del Proponente, los resultados esperados y otros datos relativos a la ejecución de la serie de funciones y servicios que se esperan del Proponente cuya Propuesta haya resultado elegida.

A. ASPECTOS GENERALES

1. Por este medio, el PNUD solicita Propuestas en respuesta a la presente Solicitud de Propuesta (SdP). Los proponentes deberán cumplir estrictamente todos los requisitos de la misma. No se autoriza la introducción de cambios, sustituciones u otras modificaciones a las normas y disposiciones estipuladas en esta SdP, a menos que lo ordene o apruebe por escrito el PNUD en forma de Información Complementaria a la SdP.
2. La presentación de una Propuesta se considerará como un reconocimiento por parte del Proponente de que todas las obligaciones previstas en esta SdP se cumplirán y, a menos que se especifique lo contrario, de que el Proponente ha leído, entendido y aceptado todas las instrucciones de esta SdP.
3. Toda Propuesta presentada será considerada como una oferta del Proponente y no constituye ni implica la aceptación de la misma por el PNUD. El PNUD no tiene ninguna obligación de adjudicar un contrato a ningún Proponente como resultado de esta SdP.
4. El PNUD practica una política de tolerancia cero ante prácticas prohibidas, incluyendo fraude, corrupción, colusión, prácticas no éticas y obstrucción y está resuelto a impedir, identificar y abordar todos los actos y prácticas de este tipo contra el propio PNUD o contra terceros participantes en actividades del PNUD. (véase: http://www.PNUD.org/about/transparencydocs/PNUD_Anti_Fraud_Policy_English_FINAL_june_2011.pdf y http://www.PNUD.org/content/PNUD/en/home/operations/procurement/procurement_protest/ para una descripción completa de las políticas)



*Al servicio
de las personas
y las naciones*

5. En respuesta a esta SdP, el PNUD insta a todos los Proponentes a comportarse de manera profesional, objetiva e imparcial, y a tener en todo momento presentes en primer lugar los intereses del PNUD. Los Proponentes deberán evitar rigurosamente los conflictos con otras tareas asignadas o con sus propios intereses, y actuar sin tener en cuenta futuros trabajos. Todo Proponente de quien se demuestre que tiene un conflicto de intereses será descalificado. Sin perjuicio de todo lo antes citado, se considerará que los Proponentes y cualquiera de sus afiliados tienen un conflicto de interés con una o más partes en este proceso de licitación, si:
 - 5.1 están o han estado asociados en el pasado con una empresa o cualquiera de sus filiales que haya sido contratada por el PNUD para prestar servicios para la preparación del diseño, la lista de requisitos y las especificaciones técnicas, términos de referencia, y os análisis y estimaciones de costos, y otros documentos que se utilizarán en la adquisición de los bienes y servicios relacionados con este proceso de selección;
 - 5.2 ha participado en la preparación y/o el diseño del programa o proyecto relacionado con servicios solicitados en esta SdP, o
 - 5.3 se encuentra en conflicto por cualquier otra razón que pueda determinar el PNUD o a criterio de éste.

En caso de duda en la interpretación de lo que es, potencialmente, un conflicto de intereses, el Proponente deberá dar a conocer su situación al PNUD y pedir la confirmación de éste sobre si existe o no tal conflicto.

6. Del mismo modo, los Proponentes deberán informar en su Propuesta de su conocimiento de lo siguiente:
 - 6.1 si son propietarios, copropietarios, funcionarios, directores, accionistas mayoritarios, o si tienen personal clave que sean familiares de funcionarios del PNUD participantes en las funciones de adquisición y/o el Gobierno del país o de cualquier asociado en la implementación de los servicios de esta SdP, y
 - 6.2 toda otra circunstancia que pudiera dar lugar a un conflicto de intereses, real o percibido como tal; colusión o prácticas de competencia desleal.

El incumplimiento de esta información puede dar como resultado el rechazo de la Propuesta o Propuestas afectadas por este incumplimiento.

7. La elegibilidad de los Proponentes que sean propiedad, total o parcial, del Gobierno estará sujeta a una posterior evaluación del PNUD y a la revisión de diversos factores, como por ejemplo estar registrados como entidad independiente, dimensión de la propiedad o participación estatal, recepción de subsidios, mandato, acceso a información relacionada con esta SdP, y otros que pudieran conducirlos a gozar de una ventaja indebida frente a otros Proponentes, y al eventual rechazo de la Propuesta.
8. Todos los Proponentes deberán respetar el Código de Conducta de Proveedores del PNUD, que se pueden encontrar en este enlace: <http://web.ng.PNUD.org/procurement/PNUD-supplier-code-of->

[conduct.pdf](#)

B. CONTENIDO DE LA PROPUESTA

9. Secciones de la Propuesta

Los Proponentes deberán completar, firmar y presentar los siguientes documentos:

- 9.1 Carta de acompañamiento de la Presentación de la Propuesta (véase SdP, Sección 4);
- 9.2 Documentos que establecen la elegibilidad y calificaciones del Proponente (véase SdP, Sección 5);
- 9.3 Propuesta Técnica (véase el formulario indicado en la SdP, Sección 6);
- 9.4 Propuesta Financiera (véase el formulario indicado en la SdP, Sección 7);
- 9.5 Garantía de Propuesta, si se considera necesaria (véase al respecto la Hoja de Datos (HdD, nos. 9-11), véase formulario prescrito en la SdP, Sección 8);
- 9.6 Anexos o apéndices a la Propuesta.

10. Aclaraciones a la Propuesta

10.1 Los Proponentes podrán solicitar aclaraciones sobre cualquiera de los documentos relativos a la SdP, a más tardar en la fecha indicada en la Hoja de Datos (HdD, n° 16) antes de la fecha de presentación de la Propuesta. Toda solicitud de aclaración debe ser enviada por escrito y por servicio de correo postal o medios electrónicos a la dirección del PNUD que se indica en la Hoja de Datos (HdD, n° 17). El PNUD responderá por escrito y por medios electrónicos, y remitirá copias de la respuesta (incluyendo una explicación de la consulta pero sin identificar el origen de la misma) a todos los Proponentes que hayan confirmado su intención de presentar una Propuesta.

10.2 El PNUD se compromete a dar respuesta a estas demandas de aclaración con rapidez, pero cualquier demora en la respuesta no implicará una obligación por parte del PNUD de ampliar el plazo de presentación de ofertas, a menos que el PNUD considere que dicha prórroga está justificada y es necesaria.

11. Modificación de las Propuestas

11.1 En cualquier momento antes de la fecha límite para la presentación de la Propuesta, el PNUD podrá, por cualquier motivo –por ejemplo, en respuesta a una aclaración solicitada por un proponente–, modificar la SdP en la forma de una Información Complementaria a la SdP. Todos los Proponentes potenciales serán notificados por escrito de todos los cambios o modificaciones y de las instrucciones adicionales por medio de la de Información



Complementaria a la SdP y según el método especificado en la Hoja de Datos (HdD, nº 18).

- 11.2 Con el fin de proporcionar a los potenciales Proponentes un plazo razonable para estudiar las enmiendas en la preparación de sus Propuestas, el PNUD podrá, de manera discrecional, prorrogar el plazo para la presentación de éstas, cuando la naturaleza de la modificación de la SdP justifique dicha ampliación.

C. PREPARACIÓN DE LAS PROPUESTAS

12. Costos

El proponente asumirá todos y cada uno de los costos relacionados con la preparación y/o presentación de la Propuesta, independientemente de si su Propuesta resulta seleccionada o no. El PNUD en ningún caso será responsable por dichos costos, independientemente de la modalidad o del efecto del proceso de contratación.

13. Idiomas

La Propuesta, así como toda la correspondencia conexas intercambiada entre el Proponente y el PNUD, estará escrita en el o los idiomas que se especifican en la Hoja de Datos (HdD, nº 4). Todo material impreso proporcionado por el Proponente que esté escrito en un idioma distinto del o de los que se indiquen en la HdD, deberá ir acompañado de una traducción al idioma de preferencia indicado en la HdD. A efectos de interpretación de la Propuesta, y en caso de discrepancia o inconsistencia en el significado, la Propuesta se regirá por la versión redactada en el idioma de preferencia. Al concluir un contrato, el idioma del contrato regirá la relación entre el contratista y el PNUD.

14. Formulario de presentación de la Propuesta

El Proponente presentará su Propuesta utilizando para ello el Formulario de presentación de Propuestas que se adjunta en la Sección 4 de la presente SdP.

15. Formato y contenido de la Propuesta Técnica

A menos que se indique lo contrario en la Hoja de Datos (HdD, nº 28), el Proponente deberá estructurar la Propuesta Técnica de la siguiente manera:

- 15.1 Experiencia de la Empresa u Organización: Esta sección proporcionará información detallada sobre la estructura de la organización, su capacidad y sus recursos organizativos y la experiencia de la empresa u organización, la lista de proyectos y contratos (tanto finalizados como en curso, tanto nacionales como internacionales) relacionados o de



*Al servicio
de las personas
y las naciones*

naturaleza similar a los requerimientos de la SdP, y la prueba de estabilidad financiera y suficiencia de recursos para completar los servicios requeridos por la SdP (véase la cláusula nº 18 de la SdP y la nº 26 de la HdD para más detalles). Otro tanto se aplicará a cualquier otra entidad participante en la SdP como Joint Venture o consorcio.

- 15.2 Propuesta Metodológica, Enfoque y Plan de Ejecución: En esta sección se deberá demostrar la respuesta del Proponente a los Términos de Referencia, mediante la identificación de los componentes específicos propuestos y cómo se abordarán los requisitos especificados, punto por punto; la inclusión de una descripción detallada de las características esenciales del funcionamiento propuesto; la identificación de las obras o partes de las obras que se subcontratarán, demostrando de qué modo la metodología propuesta cumple o supera las especificaciones, al tiempo que garantiza la idoneidad de la adecuación a las condiciones locales y el resto del entorno operativo del proyecto. Esta metodología deberá estar enmarcada en un calendario de ejecución que se ajuste a la duración del contrato según lo especificado en la Hoja de Datos (HdD, nº 29 y nº 30).

Los Proponentes deberán ser plenamente conscientes de que los productos o servicios que el PNUD solicita podrán ser transferidos, de inmediato o más adelante, por el PNUD a socios del Gobierno, o a una entidad designada por éste, con arreglo a las políticas y los procedimientos del PNUD. Todos los Proponentes, por lo tanto, deberán presentar en sus Propuestas lo siguiente:

- a) una declaración que indique si es necesario algún tipo de licencia de importación o exportación en relación con los bienes que serán adquiridos o los servicios que hayan de ser prestados, incluyendo cualquier tipo de restricción en el país de origen; naturaleza de uso o doble uso de los bienes o servicios, incluyendo cualquier disposición relativa a los usuarios finales; y
 - b) la confirmación de que el Proponente ha obtenido licencias de esta naturaleza en el pasado, y tiene expectativas razonables de obtener todas las licencias necesarias, en caso de que su Propuesta se considere la más adecuada.
- 15.3 Estructura Administrativa y Personal Clave: Esta sección debe incluir los currículos completos del personal clave asignado para implementar la metodología propuesta, con una definición clara de las respectivas funciones y responsabilidades. Los currículos deben establecer la competencia y demostrar las cualificaciones en los ámbitos relacionados con los TdR.

En el cumplimiento de esta sección, el Proponente asegurará y confirmará al PNUD que el personal nombrado estará disponible para cumplir con las exigencias del Contrato en las fechas propuestas. Si alguna de las personas clave no está disponible más adelante, excepto si ello es debido a motivos inevitables como fallecimiento o incapacidad médica, entre otros, el PNUD se reserva el derecho de considerar la Propuesta inaceptable.



Cualquier sustitución deliberada debida a razones de fuerza mayor, incluyendo el retraso en la ejecución del proyecto de programa por causas ajenas a la Propuesta, podrá hacerse sólo después de que el PNUD haya aceptado la justificación de la sustitución y haya aprobado las calificaciones de la persona reemplazante, que deberá poseer una acreditación igual o superior a las de la persona sustituida.

15.4 Cuando la Hoja de Datos requiera la presentación de una Garantía de Propuesta, ésta será presentada junto a la Propuesta Técnica. El PNUD podrá considerar prescrita la Garantía de Propuesta, y rechazar la Propuesta, en caso de que se dé una condición o combinación de las siguientes condiciones:

- a) si el Proponente retira su oferta durante el período de validez de la Propuesta especificado en la Hoja de Datos (HdD, nº 11), o.;
- b) si el monto de la Garantía de Propuesta resulta ser inferior al estipulado por el PNUD según se indica en la Hoja de Datos (HdD, nº 9), o.;
- c) en caso de que el Proponente aceptado no llegue a:
 - i. firmar el contrato después de la concesión por parte del PNUD; o a
 - ii. cumplir con la variación de los requisitos del PNUD, de acuerdo con la cláusula nº 35 de la SdP; o a
 - iii. proporcionar la Garantía de Ejecución, los seguros u otros documentos que el PNUD pueda exigir como condición para la efectividad de las prestaciones del contrato que pueda ser adjudicado al Proponente.

16. Propuesta Financiera

La Propuesta Financiera se preparará utilizando el formulario estándar adjunto (Sección 7). La Propuesta Financiera incluirá una relación de todos los costos de los principales componentes asociados a los servicios y un desglose detallado de dichos costos. Todos los productos y actividades descritas en la Propuesta Técnica deberán tener un precio por separado, en una correspondencia uno a uno. Todo producto y actividad descrita en la Propuesta Técnica cuya cotización no figure en la Propuesta Financiera se considerará que se incluye en los precios de otras actividades o productos, así como en el precio total final.

17. Monedas

Todos los precios se establecerán en la moneda indicada en la Hoja de Datos (HdD, nº 15). No obstante, cuando las diferentes Propuestas estén expresadas en diferentes monedas, a efectos de comparación de todas las Propuestas:

- a) el PNUD convertirá la moneda en que se cotice la Propuesta en la moneda de preferencia del PNUD, de acuerdo con la tasa actual de cambio operacional de las Naciones Unidas correspondiente al último día de presentación de Propuestas, y



*Al servicio
de las personas
y las naciones*

- b) en caso de que la Propuesta considerada más aceptable con arreglo a las exigencias de la SdP se coticie en otra moneda diferente de la moneda de preferencia que establece la Hoja de Datos (HdD, nº 15) infra, el PNUD se reservará el derecho de adjudicar el contrato en la moneda de preferencia del PNUD, utilizando el método de conversión anteriormente especificado.

Las Propuestas presentadas por dos (2) o más Proponentes serán rechazadas en su totalidad si se demuestra que responden a alguna de las siguientes características:

- a) tienen al menos un socio de control, director o accionista en común; o
- b) cualquiera de ellos recibe o ha recibido algún subsidio directo o indirecto de otro u otros de ellos; o
- c) tienen el mismo representante legal a efectos de la presente SdP; o
- d) tienen una relación entre sí, directamente o a través de terceros, que los coloca en una posición de acceso a información sobre la Propuesta de otro Proponente, o de influencia sobre la Propuesta de otro Proponente, en relación con este proceso de SdP;
- e) son subcontratistas uno de otro en la Propuesta de cada uno de ellos, o bien un subcontratista de una de las Propuestas también presenta otra a su nombre como Proponente principal, o
- f) un experto propuesto para formar parte del equipo de un Proponente participa en más de una Propuesta recibida en relación con este proceso de SdP. Esta condición no se aplica a los subcontratistas que estén incluidos en más de una Propuesta.

18. Documentos que avalan la elegibilidad y las calificaciones del Proponente

El Proponente deberá presentar pruebas documentales de su condición de proveedor elegible y calificado, utilizando para ello el formulario previsto en la Sección 5, Documentos que avalan la elegibilidad y las calificaciones del Proponente. Con el fin de adjudicar un contrato a un Proponente, sus calificaciones deberán estar documentadas de modo satisfactorio ante el PNUD. Éstas deberán establecer, entre otros, lo siguiente:

- a) que en caso de que un Proponente ofrezca suministrar bienes, con arreglo al Contrato, que el Proponente no haya fabricado ni producido él mismo, el Proponente habrá sido debidamente autorizado por el fabricante o productor de dichos bienes a suministrar los bienes en el país de destino final;
- b) que el Proponente posee la capacidad financiera, técnica y productiva necesarias para ejecutar el Contrato; y
- c) que, hasta donde el Proponente conoce, no está incluido en la Lista de Proveedores inelegibles de las Naciones Unidas, o en la lista de la suspensión de las Naciones Unidas o en cualquier otra lista suspensiva de proveedores del PNUD.



19. *Joint ventures*, consorcios o asociaciones

Si el Proponente es un grupo de personas jurídicas que forman o han formado una Joint Venture, un consorcio o una asociación en el momento de la presentación de la Propuesta, deberá confirmar en su Propuesta que:

- (i) han designado a una de las partes a actuar como entidad líder, debidamente investida de autoridad para obligar legalmente a los asociados de la Joint Venture conjunta y solidariamente, lo que deberá ser debidamente demostrado mediante un acuerdo debidamente firmado ante notario entre dichas personas jurídicas, acuerdo que deberá presentarse junto con la Propuesta, y
- (ii) si se le adjudica el contrato, el contrato podrá celebrarse por y entre el PNUD y la entidad líder designada, quien actuará en nombre y representación de todas las entidades asociadas que componen la Joint Venture.

Después de que la Propuesta haya sido presentada al PNUD, la entidad líder designada para representar a la Joint Venture no podrá ser modificada sin el consentimiento escrito previo del PNUD. Además, ni la entidad líder ni las entidades asociadas de la Joint Venture podrán:

- a) presentar una nueva Propuesta en representación propia, ni
- b) como entidad líder o entidad asociada en nombre de otra Joint Venture que presente otra Propuesta.

La descripción de la organización de la Joint Venture, el consorcio o la asociación deberá definir con claridad la función que se espera de cada una de las entidades de la Joint Venture en el cumplimiento de los requisitos de la SdP, tanto en la Propuesta como en el acuerdo de Joint Venture. Todas las entidades que conforman la Joint Venture estarán sujetas a la evaluación de elegibilidad y calificación por parte del PNUD.

Cuando una Joint Venture presente su trayectoria y experiencia en compromisos similares a los que exige la SdP, deberá presentar la información de la siguiente manera:

- a) los compromisos que hayan sido asumidos conjuntamente por la Joint Venture, y
- b) los que han sido asumidos por las entidades individuales de la Joint Venture que se supone vayan a participar en la prestación de los servicios definidos en la SdP, y

estén permanentemente o estuvieran temporalmente asociados con cualquiera de las empresas asociadas no pueden ser presentados como experiencia de la Joint Venture o de sus asociados, y únicamente podrán hacerlo valer los propios expertos individuales en la presentación de sus acreditaciones individuales.

Si la oferta de una Joint Venture es considerada por el PNUD como la más aceptable y la que



ofrece la mejor relación calidad-precio, el PNUD adjudicará el contrato a esta Joint Venture, a nombre de su entidad líder designada, quien deberá firmar el contrato para todas las entidades asociadas y en nombre de éstas.

20. Propuestas alternativas

A menos que se especifique lo contrario en la Hoja de Datos (HdD, nos. 5 y 6) no se tomarán en consideración las Propuestas alternativas. Cuando las condiciones de admisión se cumplan o cuando se hayan establecido claramente justificaciones, el PNUD se reserva el derecho de adjudicar un contrato sobre la base de una Propuesta alternativa.

21. Periodo de validez

Las Propuestas tendrán validez durante el período que se especifique en la Hoja de Datos (HdD, nº 8), a partir de la fecha límite de presentación también indicada en la misma (HdD, nº 21). Una Propuesta válida por un período más corto será inmediatamente rechazada por el PNUD y se considerará no aceptable.

En circunstancias excepcionales, antes de la expiración del período de validez de la Propuesta, el PNUD podrá solicitar a los Proponentes la ampliación del período de validez de sus Propuestas. La solicitud y las respuestas se harán por escrito y se considerará que forman parte integrante de la Propuesta.

22. Conferencia de Proponentes

Cuando sea conveniente, se llevará a cabo una conferencia de Proponentes en fecha, hora y lugar especificados en la Hoja de Datos (HdD, nº 7). Todos los Proponentes estarán invitados a asistir. La inasistencia, sin embargo, no dará lugar a la descalificación de un Proponente interesado. Las actas de la conferencia de Proponentes podrán ser expuestas en el sitio web del PNUD o difundidas a las empresas individuales que se hayan registrado o que hayan manifestado su interés en el contrato, hayan o no asistido a la conferencia. Ninguna declaración verbal hecha durante la conferencia podrá modificar los términos y condiciones de la SdP, a menos que dicha declaración sea específicamente inscrita en las actas de la conferencia o se emita/publique como modificación en forma de Información Complementaria a la SdP.

D. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

23. Presentación

23.1 Los sobres que contengan la Propuesta Financiera y la Propuesta Técnica DEBERÁN ESTAR TOTALMENTE SEPARADOS y cada uno de ellos deberá ser presentado de forma individual,



Al servicio
de las personas
y las naciones

sellado y claramente marcado en el exterior, ya sea como “PROPUESTA TÉCNICA” o como “PROPUESTA FINANCIERA”, según corresponda. Cada sobre DEBERÁ indicar claramente el nombre del Proponente. Los sobres exteriores llevarán la dirección del PNUD tal como se especifica en la Hoja de Datos (HdD, nº 20) y deberán incluir el nombre y la dirección del Proponente, así como una advertencia con el siguiente texto: “*No abrir antes de la hora y fecha fijadas para la apertura de la Propuesta*”, tal como se especifica en la Hoja de Datos (HdD, nº 24). El Proponente deberá asumir la responsabilidad por el extravío o la apertura prematura de las Propuestas debido al inadecuado sellado o etiquetado por parte del Proponente.

- 23.2 Los Proponentes deberán presentar sus Propuestas en la forma prevista en la Hoja de Datos (HdD, nº 22 y nº23). Cuando se espere que las Propuestas estén en tránsito más de 24 horas, el Proponente deberá tener la precaución de prever un tiempo de entrega suficiente para cumplir con la fecha límite para la presentación que haya establecido el PNUD. El PNUD indicará para que quede constancia que la fecha y hora oficiales de recepción de la Propuesta son la fecha y hora efectivas de la llegada física de dicha Propuesta a las instalaciones del PNUD tal como se indica en la Hoja de Datos (HdD, nº 20).
- 23.3 Los proponentes que presenten Propuestas transmitidas por correo o entregadas personalmente deberán adjuntar la copia original y cada copia de la Propuesta en sobres cerrados y separados, identificando debidamente cada uno de los sobres como “Propuesta original” y “Copia de la Propuesta”, según corresponda. Los dos sobres serán sellados y colocados en un sobre exterior. El número de copias necesarias se especificará en la Hoja de Datos (HdD, nº 19). En caso de discrepancia entre el contenido del sobre de la “Propuesta original” y el de la “Copia de la Propuesta”, tendrá preferencia el contenido del ejemplar marcado como original. La versión original de la Propuesta deberá estar firmada o rubricada por el Proponente o por persona(s) debidamente autorizada(s) para representarlo. La autorización deberá ser comunicada mediante un documento acreditativo de la autorización emitido por la máxima autoridad de la empresa o un poder notarial que acompañe a la Propuesta.
- 23.4 Los Proponentes deberán tener en cuenta que el mero acto de presentación de una Propuesta, en y sí y por sí, implica que el Proponente acepta los Términos y Condiciones Generales de Contratación del PNUD, tal como que se indican en la Sección 11.

24. Plazo de presentación de Propuestas y Propuestas retrasadas

Las ofertas deberán obrar en poder del PNUD en la dirección y, a más tardar, en la fecha y hora especificadas en la Hoja de Datos (HdD, nº 20 y 21).

El PNUD no tendrá en cuenta ninguna Propuesta que llegue con posterioridad a la fecha y hora límites de presentación de las Propuestas. Toda Propuesta recibida por el PNUD después de la



fecha límite de presentación de Propuestas será declarada tardía, y será rechazada y devuelta sin abrir al Proponente.

25. Retirada, sustitución y modificación de Propuestas

- 25.1 Deberá ser responsabilidad única de los Proponentes la adopción de las medidas necesarias para examinar cuidadosamente en detalle la plena coherencia de sus Propuestas con los requisitos de la SdP, teniendo en cuenta que las deficiencias sustanciales en el suministro de información solicitada por el PNUD o la falta de claridad en la descripción de los servicios que se hayan de proporcionar pueden provocar el rechazo de la Propuesta. El Proponente asumirá toda la responsabilidad de eventuales interpretaciones o conclusiones erróneas formuladas por él mismo en cuanto a la comprensión de la SdP a partir del conjunto de información proporcionada por el PNUD.
- 25.2 Un Proponente podrá retirar, sustituir o modificar su Propuesta después de haber sido presentada, mediante el envío de una notificación por escrito, de conformidad con la cláusula 23.1, debidamente firmada por un representante autorizado, y que deberá incluir una copia de la autorización (o un poder notarial). La sustitución o modificación correspondientes de la Propuesta deberá acompañarse a la notificación escrita respectiva. Todas las notificaciones deberán obrar en poder del PNUD antes de la fecha límite de presentación, y deberán ser presentadas de conformidad con la Cláusula 23.1 de la SdP (salvo en lo que se refiere a las notificaciones de retiro, que no requieren copias). Los respectivos sobres deberán estar claramente rotulados como sigue: “RETIRO”, “SUSTITUCIÓN” o “MODIFICACIÓN”.
- 25.3 Las Propuestas cuya retirada se solicite serán devueltas sin abrir a los proponentes.
- 25.4 Ninguna Propuesta podrá ser retirada, sustituida o modificada en el periodo que va de la fecha límite para la presentación de Propuestas hasta el vencimiento del período de validez de las Propuestas especificado por el Proponente en el Formulario de presentación de Propuestas o cualquier prórroga del mismo.

26. Apertura de Propuestas

El PNUD abrirá las Propuestas en presencia de un comité especial creado por el PNUD y compuesto de al menos dos (2) miembros. Si se autoriza la presentación electrónica, los procedimientos específicos electrónicos de apertura de Propuestas serán los especificados en la Hoja de Datos (HdD, nº 23).

En el momento de la apertura, se darán a conocer los nombres, las modificaciones y los retiros de proponentes; el estado de las etiquetas, los sobres y los sellos; el número de carpetas y archivos; y todo otro tipo de detalles que el PNUD estime oportuno. Ninguna Propuesta será



rechazada durante el procedimiento de apertura, excepto en los casos de presentación tardía, cuyas Propuestas serán devueltas sin abrir al Proponente.

27. Confidencialidad

La información relativa a la revisión, evaluación y comparación de las Propuestas, y la recomendación de adjudicación del contrato, no podrá ser revelada a los Proponentes ni a ninguna otra persona que no participe oficialmente en dicho proceso, ni siquiera después de la publicación de la adjudicación del contrato.

Cualquier intento por parte de un Proponente de influenciar al PNUD en la revisión, evaluación y comparación de las Propuestas o decisiones de adjudicación del contrato podrá, por decisión del PNUD, dar como resultado el rechazo de su Propuesta.

En el caso de que un Proponente no tenga éxito, el Proponente podrá solicitar celebrar una reunión con el PNUD con fines informativos. El propósito de esta reunión es discutir los puntos fuertes y las debilidades en la presentación del Proponente, con el fin de ayudar a éste a mejorar las Propuestas que presente al PNUD. En estas reuniones, no se discutirá con el Proponente el contenido de otras Propuestas, ni se compararán éstas con la oferta presentada por el Proponente.

E. EVALUACION DE LAS PROPUESTAS

28. Examen preliminar de las Propuestas

El PNUD examinará las Propuestas para determinar si están completas con respecto a los requisitos documentales mínimos, si los documentos han sido debidamente firmados, si el Proponente figura en la Lista Consolidada 1267/1989 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas de terroristas y financiadores del terrorismo, y en la lista de proveedores suspendidos o retirados del PNUD, y si las Propuestas son en general correctas, entre otros indicadores que puedan utilizarse en esta etapa. El PNUD podrá rechazar cualquier Propuesta en esta etapa.

29. Evaluación de las Propuestas

29.1 El PNUD examinará la Propuesta a fin de confirmar que el Proponente ha aceptado todos los términos y condiciones ajustados a los Términos y Condiciones Generales del PNUD y las Condiciones Especiales, sin ninguna desviación o reserva.

29.2 El equipo de evaluación revisará y evaluará las Propuestas Técnicas sobre la base de su capacidad de respuesta a los Términos de Referencia y la restante documentación proporcionada, aplicando los criterios y subcriterios de evaluación y el sistema de puntos



especificado en la Hoja de Datos (HdD, nº 32). A cada Propuesta aceptable se le asignará una puntuación técnica. Una Propuesta se considerará no aceptable en esta etapa si no responde sustancialmente a la SdP, en particular a las exigencias de los Términos de Referencia, lo que también significa que no logra alcanzar la puntuación técnica mínima indicada en la Hoja de Datos (HdD, nº 25). En ningún caso podrá el PNUD introducir cambios en los criterios, subcriterios y sistema de puntuación indicado en la Hoja de Datos (HdD, nº 32), una vez recibidas todas las Propuestas.

29.3 En la segunda etapa, sólo se abrirán con fines de revisión, comparación y evaluación las Propuestas Financieras de los Proponentes que hayan alcanzado la puntuación técnica mínima. Los sobres de Propuestas Financieras correspondientes a las Propuestas que no cumplieron con la puntuación mínima de aprobación técnica deberán ser devueltos a los respectivos Proponentes sin abrir. La puntuación general se basará o bien en una combinación de la puntuación técnica y la oferta económica, o bien en la Propuesta Financiera más baja evaluada de entre los Proponentes técnicamente calificados. El método de evaluación que se aplicará para esta SdP será el que se indique en la Hoja de Datos (HdD, nº 25).

Cuando la Hoja de Datos especifique un método de puntuación combinada, la fórmula para la calificación de las Propuestas será la siguiente:

| |
|---|
| <p><u>Puntuación de la Propuesta Técnica (PT)</u></p> <p>Puntuación PT = (Puntuación total obtenida por la oferta/Punt. máxima obtenible por la PT) x 100</p> <p><u>Puntuación de la Propuesta Financiera (PF)</u></p> <p>Puntuación PF = (Precio más bajo ofertado/Precio de la oferta analizada) x 100</p> <p><u>Puntuación total combinada:</u></p> <p>(Puntuación PT) x (porcentaje que se atribuye a la PT, por ejemplo 70%) + (Puntuación PF) x (porcentaje que se atribuye a la PF, por ejemplo 30%)</p> <hr style="width: 50%; margin: 10px auto;"/> <p>Puntuación final combinada total de la Propuesta</p> |
|---|

29.4 El PNUD se reserva el derecho a realizar un ejercicio posterior a la calificación con objeto de determinar a su entera satisfacción la validez de la información proporcionada por el Proponente. Esta etapa de post calificación estará plenamente documentada y, entre los



criterios que se enumeran en la Hoja de Datos (HdD, nº 33), se pueden incluir, sin limitaciones, todos o algunos de los siguientes aspectos:

- a) verificación de la exactitud, veracidad y autenticidad de la información suministrada por el Proponente en los documentos legales, técnicos y financieros presentados;
- b) validación del grado de cumplimiento de los requisitos de la SdP y los criterios de evaluación, basándose en lo hasta ahora observado por el equipo de evaluación;
- c) investigación y verificación de referencias con las entidades gubernamentales con jurisdicción sobre el Proponente, o con cualquier otra entidad que pudiera haber hecho negocios con el Proponente;
- d) Investigación y verificación de referencias con otros clientes anteriores en relación con la calidad del cumplimiento de los contratos en curso o ya terminados;
- e) inspección física de las oficinas del proponente, sucursales u otros lugares donde tenga lugar el negocio, con o sin previo aviso al Proponente;
- f) evaluación de calidad de los productos en curso y terminados, trabajos y actividades similares a los solicitados por el PNUD, siempre que estén disponibles, y
- g) otros medios que el PNUD estime necesarios en cualquier momento dentro del proceso de selección, antes de la adjudicación del contrato.

30. Aclaración de las Propuestas

Para ayudar en el examen, evaluación y comparación de las Propuestas, el PNUD podrá, a discreción, solicitar a cualquier Proponente la aclaración de su Propuesta.

La solicitud de aclaración y la respuesta deberán realizarse por escrito. A pesar de la comunicación escrita, no se propondrá, ofrecerá ni permitirá la introducción de cambios en los precios o la sustancia de la Propuesta, excepto para proporcionar aclaraciones y confirmar la corrección de los errores aritméticos que pueda haber descubierto el PNUD en la evaluación de las Propuestas, con arreglo a la Cláusula 32 de la SdP.

Cualquier aclaración no solicitada presentada por un Proponente con respecto a su Propuesta, que no sea una respuesta a una petición formulada por el PNUD, no se tendrá en cuenta en la revisión y evaluación de las Propuestas.

31. Aceptabilidad de las Propuestas

La determinación por parte del PNUD de la aceptabilidad de una Propuesta se basará en el contenido de la Propuesta en sí.

Una Propuesta sustancialmente aceptable será aquella que cumpla con todos los términos, condiciones, TdR y otros requisitos de la SdP sin desviaciones, reservas u omisiones importantes.

Si una Propuesta no es sustancialmente aceptable, será rechazada por el PNUD, y no podrá posteriormente convertirse en aceptable por parte del Proponente mediante la corrección de la desviación, reserva u omisión materiales.

32. Disconformidades, errores reparables y omisiones

Siempre que una Propuesta sea sustancialmente aceptable, el PNUD podrá hacer caso omiso de cualquier caso de incumplimiento u omisiones en la Propuesta que, a juicio del PNUD, no constituya una desviación material.

Siempre que una Propuesta sea sustancialmente aceptable, el PNUD podrá solicitar al Proponente que presente la información o la documentación necesarias en un plazo razonable de tiempo a fin de corregir las disconformidades u omisiones no esenciales de la Propuesta relacionadas con los requisitos de documentación. Esta omisión no estará relacionada con ningún aspecto del precio de la Propuesta. El incumplimiento por parte del Proponente de cumplir con la solicitud puede tener como resultado el rechazo de su Propuesta.

Siempre que la Propuesta sea sustancialmente aceptable, el PNUD corregirá los errores aritméticos de la siguiente manera:

- a) si hay una discrepancia entre el precio unitario y el precio total de la partida en cuestión, que se obtiene al multiplicar el precio unitario por la cantidad, el precio unitario prevalecerá y el total correspondiente a la línea de partida individual se corregirá, a menos que a juicio del PNUD haya un error evidente en la coma decimal del precio unitario, en cuyo caso prevalecerá el total de la línea de partida individual, y el precio unitario se corregirá;
- b) si hay un error en un total que corresponda a la suma o la resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y el total se corregirá, y
- c) si hay una discrepancia entre palabras y cifras, la cantidad expresada en palabras prevalecerá, a menos que dicha cantidad haya sido provocada por un error aritmético, en cuyo caso el importe en cifras prevalecerá, sujeto a lo antes indicado.

Si el Proponente no acepta la corrección de errores que le propone el PNUD, su Propuesta será rechazada.

F. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

33. Derecho a aceptar, rechazar o considerar no aceptable cualquiera o todas las Propuestas

El PNUD se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier oferta, declarar una o todas las ofertas no aceptables, y rechazar todas las ofertas en todo momento antes de la adjudicación del contrato, sin incurrir en ninguna responsabilidad u obligación de informar a los Proponentes afectados de los motivos de la decisión del PNUD. Además, el PNUD no está obligado a adjudicar



el contrato a la oferta de precio más bajo.

El PNUD también deberá verificar y rechazar de inmediato las ofertas correspondientes a Proponentes que figuren en la Lista Consolidada de las Naciones Unidas de Personas y Entidades Vinculadas con Organizaciones Terroristas, en la lista de proveedores suspendidos o retirados de la lista de proveedores de la División de Adquisiciones de la Secretaría de las Naciones Unidas, en la lista de Proveedores inelegibles de las Naciones Unidas y en otras listas de este tipo que puedan ser establecidas o reconocidas en la política del PNUD respecto a sanciones de los proveedores.

(Véase http://www.undp.org/content/pnud/en/home/operations/procurement/procurement_protest/)

34. Criterios de adjudicación

Antes de la expiración del periodo de validez de la Propuesta, el PNUD adjudicará el contrato al Proponente calificado con la puntuación más alta, basándose en los criterios de evaluación indicados en la Hoja de Datos (HdD, nº 25 y nº 32).

35. Derecho a modificar los requisitos en el momento de la adjudicación

En el momento de la adjudicación del Contrato, el PNUD se reserva el derecho a modificar la cantidad de bienes y/o servicios, hasta un máximo del veinticinco por ciento (25%) de la oferta total, sin cambios en el precio por unidad o en otros términos y condiciones.

36. Firma del contrato

En el curso de quince (15) días a contar desde la fecha de recepción del Contrato, el Proponente que haya recibido la adjudicación firmará y fechará el Contrato y lo devolverá al PNUD.

Si el Proponente no consigue cumplir con el requisito de la Sección 35 de la SdP y si esta disposición es motivo suficiente para la anulación de la adjudicación y la pérdida de la garantía de ejecución, si procede, el PNUD podrá adjudicar el contrato al Proponente que haga la segunda oferta de más alta calificación, o puede solicitar nuevas Propuestas.

37. Garantía de Ejecución

Si se considera necesaria, se otorgará una Garantía de Ejecución, en la cantidad y mediante el formulario previsto en la Sección 9 y por el plazo indicado en la Hoja de Datos (HdD, nº 14), según proceda. Cuando se exija una Garantía de Ejecución, se requerirá la presentación de dicho documento y la confirmación de su aceptación por el PNUD, como condición para la efectividad del contrato suscrito entre el Proponente y el PNUD.



38. Garantía bancaria de pagos por adelantado

Excepto cuando los intereses de PNUD así lo requieran, el PNUD prefiere no hacer ningún pago por adelantado sobre los contratos (es decir, pagos sin haber recibido ningún producto). En caso de que el Proponente requiera un pago anticipado a la firma del contrato, y si dicha solicitud está debidamente aceptada por el PNUD, y cuando dicho pago anticipado exceda del 20% del valor de la Propuesta total o exceda de 30.000 dólares EE.UU., el PNUD solicitará al Proponente que presente una garantía bancaria por el mismo importe que el pago anticipado. La garantía bancaria de pago por adelantado se presentará mediante el formulario previsto en la Sección 10.

39. Reclamaciones de los proveedores

El procedimiento que establece el PNUD para las reclamaciones de sus proveedores ofrece una oportunidad de apelación a aquellas personas o empresas a las que no se haya concedido un orden de compra o un contrato a través de un proceso de licitación competitiva. En caso de que un Proponente considere que no fue tratado de manera justa, en el siguiente enlace se proporcionan detalles sobre el procedimiento de reclamación de los proveedores del PNUD: <http://www.undp.org/procurement/protest.shtml>



Instrucciones a los Proponentes

HOJA DE DATOS

Los datos que se indican a continuación por los servicios que se desea adquirir deberán complementar o enmendar las disposiciones de las Instrucciones a los Proponentes. En caso de conflicto entre las Instrucciones a los Proponentes, la Hoja de Datos y otros anexos o referencias adjuntas a la Hoja de Datos, las disposiciones de la Hoja de Datos tendrán carácter prioritario.

| HdD, nº | Refs. a instrucciones | Datos | Instrucciones/requisitos específicos |
|---------|-----------------------|--|--|
| 1 | | Título del proyecto: | Proyecto 80433 - Fortalecimiento del Ejercicio del Derecho al Acceso a la Información Pública en Chile |
| 2 | | Título de los trabajos o servicios: | Migración, Rediseño y Operación del Portal Educativo del Consejo para la Transparencia |
| 3 | | Región o país de localización de los trabajos: | Chile, Región Metropolitana de Santiago |
| 4 | C.13 | Idioma de la Propuesta: | <input type="checkbox"/> Español |
| 5 | C.20 | Condiciones de presentación de Propuestas para partes o subpartes de los TdR | <input type="checkbox"/> No permitidas |
| 6 | C.20 | Condiciones de presentación de Propuestas alternativas | <input type="checkbox"/> No serán tenidas en cuenta |
| 7 | C.22 | Se celebrará una conferencia previa a la Propuesta, | <p>Viernes 22 de febrero de 2013 a las 10:00 hrs. En las oficinas de PNUD, Avda. Dag Hammarskjöld 3241, Vitacura, Santiago.</p> <p>Se solicita a los interesados <u>confirmar su asistencia</u> a esta Reunión Informativa en forma previa, a través del correo</p> |



| | | | |
|----|--------------------|---|---|
| | | | electrónico: consultas.cl@undp.org , indicando en el asunto: Asistencia a Reunión SDP 16/2013 |
| 8 | C.21 | Periodo de validez de la Propuesta a partir de la fecha de presentación | <input type="checkbox"/> 60 días |
| 9 | B.9.5 C.15.4 b) | Garantía de la Propuesta | <input type="checkbox"/> No obligatoria |
| 10 | B.9.5 | Formas aceptables de Garantía de la Propuesta | N/A |
| 11 | B.9.5 C.15.4 a) | Validez de la Garantía de la Propuesta | N/A |
| 12 | | Pago por adelantado a la firma del contrato | <input type="checkbox"/> No permitido |
| 13 | | Cláusula de indemnización fijada convencionalmente | <input type="checkbox"/> No se impondrá |
| 14 | F.37 | Garantía de Ejecución | <input type="checkbox"/> Obligatoria Monto: 10% total del contrato Formato: Garantía bancaria (véase plantilla en Sección 8) Esta garantía deberá ser presentada sólo por el proveedor que resulte adjudicado, como requisito previo para la firma del contrato. |
| 15 | C.17, C.17 b) | Moneda preferida de la Propuesta y método de conversión de moneda | <input type="checkbox"/> Moneda local (Pesos chilenos) o <input type="checkbox"/> Dólares EE.UU. |
| 16 | B.10.1 | Fecha límite para la presentación de demandas/preguntas aclaratorias | Hasta el 26 de febrero de 2013. |
| 17 | B.10.1 | Detalles de contacto para la | Dirección electrónica dedicada a este fin: |



| | | | |
|----|--------------------------|---|--|
| | | presentación de aclaraciones y preguntas ¹ | consultas.cl@undp.org |
| 18 | B.11.1 | Manera de divulgar la Información Complementaria a la SdP y respuestas y aclaraciones a las demandas de información | <input type="checkbox"/> Comunicación directa con los potenciales proponentes por correo electrónico o fax, y publicada en el sitio web ² Las respuestas a las consultas serán publicadas el día 06 de marzo de 2013 |
| 19 | D.23.3 | No. obligatorio de copias de la Propuesta que habrán de presentarse [si se transmiten por servicio de mensajería] | <ul style="list-style-type: none"> • Copias impresas: Original: 1 Copias: 1 • Copias digitales: 2 copias en CD – en formato PDF |
| 20 | D.23.1 D.23.2 D.24 | Dirección de presentación de la Propuesta | PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Av. Dag Hammarskjöld 3241, Vitacura – Santiago. |
| 21 | C.21 D.24 | Fecha límite de presentación | Fecha: 15 de marzo de 2013 Hora: 18.00 hrs (hora local) |
| 22 | D.23.2 | Maneras aceptables de presentar las Propuestas | <input type="checkbox"/> Entrega en mano |
| 23 | D.23.2 D.26 | Condiciones y procedimientos de presentación y apertura electrónicas, si corresponde | <input type="checkbox"/> No Aplica |
| 24 | D.23.1 | Fecha, hora y lugar de apertura de las Propuestas | Tercera semana de marzo de 2013 (fecha estimada) Lugar: Oficinas de PNUD Chile |
| 25 | E.29.2 E.29.3 F.34 | Método de evaluación utilizado en la selección de la Propuesta más aceptable | <input type="checkbox"/> Método combinado de puntuación, con una distribución de 70%-30% para las Propuestas técnica y financiera, respectivamente |

¹ Esta dirección de contacto es la designada oficialmente por el PNUD. En caso de efectuar consultas ante otras personas o direcciones, aun cuando sean del PNUD, el PNUD no estará obligado a responderlas ni a confirmar haberlas recibido oficialmente.

² Su publicación en el sitio web irá acompañado de la transmisión directa de la comunicación a los Proponentes potenciales.



| | | | |
|----|--------|---|--|
| 26 | C.15.1 | Documentos de presentación obligatoria para establecer la calificación de los proponentes | <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Fotocopia del RUT (Rol Único Tributario o documento equivalente) de la empresa, por ambos lados. <input type="checkbox"/> Fotocopia de los instrumentos que acrediten la constitución de la empresa y la personería o representación de la misma. <input type="checkbox"/> Perfil de la empresa que no deberá exceder de quince (15) páginas, incluyendo folletos impresos y catálogos de productos de interés para los bienes y servicios que se vayan a adquirir <input type="checkbox"/> Carta oficial de nombramiento como representante local, si el Proponente presenta una Propuesta en nombre de una entidad ubicada fuera del país <input type="checkbox"/> Cuentas anuales auditadas del último ejercicio social (declaración de ingresos y balance), debidamente certificado por un contador público y con la autenticación de recepción por la autoridad estatal de ingresos tributarios. Incluyan cualquier indicación de calificación de crédito, calificación industrial, etc. En caso de no contar con esta información, se podrá presentar la última Declaración de Renta timbrada por el Servicio de Impuestos Internos. <input type="checkbox"/> Toda la información relativa a cualquier litigio, pasado y presente, durante los últimos cinco (5) años, en el que estuviera involucrado el Proponente, indicando las partes interesadas, el objeto del litigio, los montos involucrados y la resolución final, si el litigio ya concluyó. |
| 27 | | Otros documentos que se pueden presentar para establecer la elegibilidad | <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Impuesto de matriculación / Pago certificado expedido por la Autoridad de Recaudación Tributaria que pruebe que el Proponente está al corriente de sus obligaciones de pago de impuestos o Certificado de exención de impuestos, si tal es la situación tributaria del Proponente (Certificado emitido por Servicio de Impuestos Internos o entidad competente). <input type="checkbox"/> Certificado de calidad (p.ej., ISO, etc.) y/u otros certificados similares, acreditaciones, premios y citaciones recibidas por el Proponente, en su caso. |
| 28 | C.15 | Estructura de la Propuesta Técnica | Según lo indicado en Sección 6: Formulario de Propuesta Técnica. |



| | | | |
|----|----------------|---|---|
| | | | |
| 29 | C.15.2 | Última fecha prevista para el inicio del Contrato | Mayo 2013 |
| 30 | C.15.2 | Duración prevista del Contrato (Fecha de inicio y fecha de terminación previstas) | 17 meses Fecha de inicio: Mayo de 2013 Fecha de término: Noviembre 2014 |
| 31 | | El PNUD adjudicará el Contrato a: | <input type="checkbox"/> Un solo Proponente |
| 32 | E.29.2 F.34 | Criterios para la adjudicación del Contrato y la evaluación de Propuestas | Véase Punto: Criterios de Evaluación Técnica, a continuación de la presente Hoja de Datos. |
| 33 | E.29.4 | Medidas posteriores a la adjudicación | <input type="checkbox"/> Verificación de la exactitud, veracidad y autenticidad de la información proporcionada por el Proponente en los documentos legales, técnicos y financieros presentados; <input type="checkbox"/> Validación del grado de cumplimiento de los requisitos de los llamados a licitación (laL) y criterios de evaluación sobre la base de los hallazgos del equipo de evaluación; |
| 34 | | Condiciones para determinar la efectividad del contrato | <input type="checkbox"/> Firma conforme del contrato por ambas partes. El proponente deberá hacer entrega del contrato firmado en un plazo máximo de 15 días corridos luego de la recepción de este para su firma. |
| 35 | | Otras informaciones relativas a la SdP | <ul style="list-style-type: none"> • Presentación e identificación de las propuestas <p>El Oferente entregará la Propuesta en un sobre exterior cerrado que contendrá CUATRO sobres en su interior, del modo que se describe a continuación.</p> <p>(a) Todos los sobres deberán incorporarse en uno solo, el cual deberá estar rotulado y enviado a la siguiente dirección:</p> |



Al servicio
de las personas
y las naciones

| | | | |
|--|--|--|---|
| | | | <div style="border: 1px solid black; padding: 10px; margin-bottom: 10px;"> <p>NOMBRE DE LA EMPRESA LICITANTE NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL TELEFONO Y CORREO ELECTRONICO DE CONTACTO</p> <p>PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO AV. DAG HAMMARSKJÖLD 3241, VITACURA – SANTIAGO CHILE</p> <p>SOLICITUD DE PROPUESTA 16/2013</p> <p>FECHA Y HORA LIMITE : 15 DE MARZO DE 2013 – HASTA 18:00 HORAS</p> </div> <p>(b) Los CUATRO sobres interiores deberán estar cerrados e indicarán el nombre y la dirección del Oferente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El primer sobre interior, etiquetado “Propuesta Técnica”, deberá contener la información que se especifica en la Sección 6 – Formulario de Propuesta Técnica, en 2 ejemplares (1 original y 1 copia), con la indicación clara en cada ejemplar de “Original” y “Copia”. • El segundo sobre interior, etiquetado “Propuesta Financiera”, incluirá el Esquema de Precios (ver Sección 7: Formulario de Propuesta Financiera) debidamente identificado, en 2 ejemplares, original y copia. • El tercer sobre interior, etiquetado “Ejemplar Digital Propuesta Técnica”, deberá contener dos CD con las copias digitales de la propuesta técnica. • El cuarto sobre, etiquetado “Ejemplar Digital Propuesta Financiera”, incluirá dos CD con las copias digitales del esquema de precios debidamente identificado. <p><u>Observación:</u> si los sobres interiores no están cerrados e identificados de acuerdo con lo indicado en esta cláusula, el sector de Adquisiciones del PNUD no asumirá ninguna responsabilidad en caso de que se extravíe o se abra la Propuesta en forma prematura.</p> |
|--|--|--|---|



| | | | |
|--|--|--|--|
| | | | <p>• Condiciones Evaluación y Adjudicación de Propuestas:</p> <p>Para la evaluación de las propuestas se utilizará un procedimiento que consta de dos etapas mediante el cual la evaluación de la propuesta técnica se realiza con anterioridad a la apertura y comparación de cualquier propuesta financiera.</p> <p>La propuesta técnica se evaluará sobre la base de su correspondencia o adecuación con respecto a los Términos de Referencia (TDR).</p> <p>Sólo se abrirá la propuesta financiera de las ofertas que superen el puntaje mínimo del 70% de la calificación total de 1.000 puntos correspondiente a la evaluación de las propuestas técnicas.</p> <p>En la segunda etapa se realizará la Evaluación Económica, en la cual la se asignará un puntaje máximo de 1.000 a la menor oferta de las empresas que hayan sobrepasado la calificación técnica mínima exigida, asignando puntajes menores proporcionales a la diferencia en precio con el resto de las ofertas, de acuerdo a la siguiente fórmula,</p> $PEi = 1.000 \times [MOE / OEi]$ <p>donde: MOE: Menor oferta económica OEi: Oferta económica del oferente "i" PEi: Puntaje obtenido por el oferente "i" en la parte económica</p> <p>Para finalizar la Evaluación se considerará el puntaje técnico y el puntaje económico, combinados de acuerdo a los siguientes porcentajes:</p> $PToti = 70\% \times PTi + 30\% \times PEi$ <p>donde: PToti: Puntaje total del oferente "i" PTi: Puntaje Técnico del oferente "i" PEi: Puntaje Económico del oferente "i"</p> <p>Se adjudicará la contratación al oferente que obtenga el mayor puntaje ponderado entre la evaluación técnica y</p> |
|--|--|--|--|



| | | | |
|--|--|--|-------------------|
| | | | económica. |
|--|--|--|-------------------|

Criterios de Evaluación de la Propuesta Técnica.

| Resumen del método de evaluación de las Propuestas técnicas | | Porcentaje | Puntuación máxima |
|---|---|------------|-------------------|
| 1. | Experiencia de la empresa/Organización | 30% | 300 |
| 2. | Metodología, enfoque y plan de ejecución propuestos | 50% | 500 |
| 3. | Estructura empresarial y personal clave | 20% | 200 |
| Total | | | 1.000 |

Nota: En caso de que el Oferente no entregue la información pertinente que permita realizar la Evaluación de cada uno de los criterios establecidos, o ésta se considere insuficiente, **el respectivo criterio será evaluado con Puntaje 0.**

| Evaluación de la Propuesta Técnica Formulario 1 | | Puntuación Máxima |
|---|---|----------------------|
| Antecedentes técnicos de la empresa / organización que presenta la propuesta | | |
| 1.1 | <p>Currículum de la Organización. Experiencia del oferente</p> <p>-Excelente 200 puntos El oferente ha prestado, o se encuentra prestando en la actualidad, cursos o tutoriales a cursos on line con más de 500 alumnos al mes, en los últimos tres años. Documenta experiencia en la implementación de soluciones similares. Posee experiencia en servicios para la solución de software que soportan portal de educación a distancia tal como se señala en los TdR. Tiene certificación de calidad para la provisión de sus productos. Además el oferente presenta experiencia y elementos que agregan valor al servicio ofertado.</p> <p>- Bueno 150 puntos El oferente ha prestado, o se encuentra prestando en la actualidad, cursos o tutoriales a cursos con menos de 500 alumnos al mes en cursos on line. Documenta experiencia en la implementación de soluciones similares a la solicitada en las bases Posee experiencia en servicios para la solución de software que soporta un portal de educación a distancia, tal como se señala en los TdR.</p> <p>- Regular 80 puntos El oferente documenta experiencia en la implementación de soluciones similares a las solicitadas en las bases. Posee experiencia en servicios para la solución de software que soporta el portal Educa transparencia.</p> <p>- Deficiente 0 puntos La propuesta no entrega información detallada y fidedigna respecto de la trayectoria profesional del proponente.</p> | 200 |



| | | |
|---------------------------|--|------------|
| 1.2 | Años de experiencia, 20 puntos, por cada año de experiencia documentado, con un máximo de 5. | 100 |
| Total Formulario 1 | | 300 |

| Evaluación de la Propuesta Técnica Formulario 2 | | Puntuación Máxima |
|--|---|----------------------|
| Plan de Trabajo y Enfoque Propuestos | | |
| 2.1 | <p>Solución Propuesta</p> <p>Evaluación de acuerdo a los encargos detallados en los TDR</p> <p>Excelente 300 puntos La solución se ajusta a los requisitos estipulados en las bases de licitación, reutiliza los componentes bases del actual Portal Educativo, y además el proyecto, los servicios y soporte contemplan elementos adicionales que mejoran las condiciones de los servicios solicitados.</p> <p>Bueno 200 puntos La solución se ajusta a los requisitos estipulados en las bases de licitación, además reutiliza los componentes bases del actual Portal Educativo.</p> <p>Regular 100 puntos El diseño de la solución propuesta presenta deficiencias u omisiones relevantes, por lo que responde en forma deficiente a las necesidades planteadas.</p> <p>Deficiente 0 puntos El diseño de la solución propuesta presentada no responde a las necesidades planteadas ó la propuesta no entrega información detallada y fidedigna respecto de la solución propuesta</p> | 300 |
| 2.2 | <p>Metodología y Plan de trabajo</p> <p>Excelente 200 puntos La metodología cubre todos los requerimientos de las etapas solicitadas en las bases. Describe la obtención de los componentes educacionales, rediseño, migración y provisión de los servicios solicitados y la fundamenta con estudios o experiencia.</p> <p>El plan de trabajo considera la interacción con el Consejo y el usuario final, asegurando el éxito del proyecto. Incluye actividades de seguimiento y control del proyecto y de los servicios. Detalla claramente los entregables, hitos, fechas de entregas, secuenciación y responsables asociados y es consistente con lo descrito en su metodología ofertada.</p> <p>Bueno 100 puntos La metodología cubre todos los requerimientos de las etapas solicitadas en las bases. Describe la obtención de los componentes educacionales, rediseño, migración y provisión de los servicios</p> | 200 |



| | | |
|---------------------------|---|------------|
| | <p>solicitados y la fundamenta con estudios o experiencia.</p> <p>El plan de trabajo considera la interacción con el Consejo y el usuario final, asegurando el éxito del proyecto. Incluye actividades de seguimiento y control del proyecto y de los servicios</p> <p>Regular 50 puntos La metodología cubre todos los requerimientos de las etapas solicitadas en las bases.</p> <p>Deficiente 0 puntos La metodología o el plan de trabajo propuestos no cumplen con las necesidades planteadas.</p> | |
| Total Formulario 2 | | 500 |

| Evaluación de la Propuesta Técnica Formulario 3 | | Puntuación Máxima |
|--|---|----------------------|
| Evaluación del Equipo Técnico | | |
| 3.1 | <p>Calidad del equipo de trabajo</p> <p>Excelente 100 puntos El equipo de trabajo cubre todas las áreas descritas en el plan de trabajo y en su metodología de acuerdo a lo señalado en los términos de referencia en el punto 3 de los TdR.</p> <p>Posee experiencia en implementación y prestación de servicios de las mismas características que el solicitado en la presente licitación, en organizaciones que entreguen servicios de educación en línea a nivel nacional a múltiples actores y perfiles. Incorpora perfiles y experiencias adicionales que mejoran la calidad del equipo y los servicios ofertados.</p> <p>Bueno 80 puntos El equipo de trabajo cubre todas las áreas descritas en el plan de trabajo y en su metodología de acuerdo a lo señalado en los términos de referencia en el punto 3 de los TdR.</p> <p>Posee experiencia en implementación y prestación de servicios de las mismas características que el solicitado en la presente licitación.</p> <p>Regular 40 puntos El equipo de trabajo cubre todas las áreas descritas en el plan de trabajo y en su metodología de acuerdo a lo señalado en los términos de referencia en el punto 3 de los TdR.</p> <p>Deficiente 0 puntos El equipo de trabajo no cumple con las necesidades planteadas ó este no cubre los perfiles de las áreas descritas en el plan de trabajo y en su metodología.</p> | 100 |



| | | |
|---------------------------|---|------------|
| 3.2 | <p>Equipo de Trabajo: Experiencia Profesional. 20 Pts x/c año de experiencia con un máximo 5 años.</p> <p>Notas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se evaluará a cada uno de los integrantes del Equipo de Trabajo y luego se promediarán los puntajes obtenidos para definir el puntaje total del Equipo. 2. En caso de que no se entregue información detallada respecto de la experiencia de uno o más de los integrantes del Equipo de Trabajo o ésta resulte insuficiente para realizar una adecuada evaluación, el profesional respectivo será evaluado con puntaje 0. | 100 |
| Total Formulario 3 | | 200 |



Sección 3: Términos de Referencia (TdR)

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO “MIGRACIÓN, REDISEÑO Y OPERACIÓN DEL PORTAL EDUCATIVO DEL CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA: EDUCATRANSAPARENCIA”.

El Consejo para la Transparencia es una corporación autónoma de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio creado por la ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información del Administración del Estado.

Su principal labor es velar por el buen cumplimiento de dicha ley, la que fue promulgada el 20 de agosto de 2008 y entró en vigencia el 20 de abril 2009.

A partir de la ley N° 20.285 se regula el derecho al acceso a la información pública, en virtud del cual se garantiza el derecho de la ciudadanía a tomar conocimiento de los actos de la Administración del Estado y de la documentación que los sustenta. Su establecimiento constituye un elemento fundamental para incrementar la transparencia en el ejercicio de las funciones públicas y facilitar una efectiva participación ciudadana en los asuntos públicos. Adicionalmente, su instauración contribuye a facilitar la disminución de la corrupción; mejorar la calidad del gobierno y de la democracia; propende al buen uso de los recursos públicos; facilita la toma de decisiones e incrementa su calidad, toda vez que permite contar con mayores antecedentes para discernir. Todo esto mejora la calidad de los servicios que el Estado presta a los ciudadanos y contribuye a la mayor fluidez de los procedimientos burocráticos y administrativos. La nueva normativa crea un órgano particular de seguimiento y control del derecho, denominado Consejo para la Transparencia, cuyo propósito es promover la transparencia de la función pública, fiscalizar el cumplimiento de las normas sobre transparencia y publicidad de la información de los órganos de la Administración del Estado y garantizar el derecho de acceso a la información pública.

Misión: Existimos para promover y cooperar en la construcción e institucionalización de una cultura de la transparencia en Chile, garantizando el derecho de acceso a la información pública de las personas.

Visión: El Consejo para la Transparencia promueve la consolidación de un modelo de gestión gubernamental que, inspirado en el principio de Transparencia y el Derecho de Acceso a la Información Pública, profundiza la democracia y fomenta la confianza en la función pública sobre la base de la participación y el control ciudadano.

Objetivos Institucionales:

1. Promover el principio de transparencia y difundir el derecho de acceso a la información pública.
2. Garantizar el derecho de acceso a la información.



Al servicio
de las personas
y las naciones

3. Instalar el Consejo para la Transparencia en base a un modelo de gestión pública de calidad.

En el marco del cumplimiento de la misión institucional y de los objetivos estratégicos, una de las tareas fundamentales del Consejo para la Transparencia es la promoción y la difusión del principio de transparencia, como también del derecho de acceso a la información pública. Esta tarea impone al Consejo importantes desafíos, tanto por realizar la promoción y difusión en un lenguaje adecuado y apto para los diferentes públicos que son sujetos de la acción institucional de éste, como por la necesidad de abarcar en esta tarea a todo el territorio nacional.

Por estas razones se requiere proveer al Consejo de una completa plataforma tecnológica que incluya servicio de hosting, equipamiento, servidores, comunicaciones, datacenter, servicios de soporte técnico, tutorías, animación, mesa de ayuda técnica y una completa administración de la plataforma del portal educativo del Consejo para la Transparencia denominado "EducaTransparencia".

Observaciones y Referencias:

A fines del año 2010, se realizó una licitación pública, para contratar el proyecto de "Portal Educativo de Transparencia, el cual posteriormente una vez, adjudicado se denominó Educatransparencia. Este portal se encuentra operativo desde el año 2011, bajo la operación tecnológica y provisión de servicios de un tercero. Para mayor información revisar sitio electrónico www.educatransparencia.cl y/o www.consejotransparencia.cl.

A modo de referencia del tamaño del servicio, el Consejo maneja las siguientes cifras actuales:

1. Número de inscritos en el Portal en el lapso de 12 meses: 5886
2. Número de inscritos que ha iniciado o finalizado un curso al menos: 4297
3. Número máximo de cursos que se han impartido en un mes: 7
4. Cursos cargados hoy en el portal: 7 cursos
5. Imparticiones desde enero hasta diciembre de 2012: 12 imparticiones
6. Alumnos promedio y máximo por impartición: promedio 450, máximo 682 y mínimo 194
7. Número máximo de cursos paralelos en que se puede inscribir un alumno: 2.
8. Volúmenes de suministros que se han encargado en el año de contrato (adicional a imparticiones y tutorías):
 - a. Manuales: 2 manuales de 16 páginas
 - b. 5 cápsulas educativas en flash
 - c. 7 cursos

En este proyecto se espera tener una demanda aproximada total mensual de 1.000 alumnos para los 7 cursos actuales y para los cursos nuevos que se desarrollen. La tasa de alumnos finalizados debe alcanzar el 100% de los inicialmente inscritos.

Descripción del público objetivo:

Esta plataforma educativa debe dirigirse a todas las personas, como titulares del derecho de acceso a la información. En este sentido, son especialmente importantes los funcionarios públicos, como sujetos obligados, organizaciones de la sociedad civil, y las personas en general.

2. ALCANCE DE LOS SERVICIOS

2.1 Migración

Este Consejo tiene los derechos de uso del software del actual Portal y de las modificaciones y contenidos que sobre éste se han realizado.

En el servicio de migración se requiere que el oferente traslade el sistema informático (software y todos los contenidos, datos y componentes educativos) hacia una nueva plataforma tecnológica (hardware, equipos, servidores, comunicaciones, etc.) la cual será provista por el mismo oferente según la solución propuesta por este, de manera tal que el Portal siga funcionando con todas sus características en un mismo o mejor nivel de servicio, en caso de que el oferente utilice la misma plataforma tecnológica actual no deberá considerar esta actividad de la migración.

El servicio de migración también requiere que el oferente aplique el resultado del rediseño del portal el cual es también solicitado en la presente licitación.

Todas las actividades de migración las realizará íntegramente el oferente, el Consejo espera un portal resultante operativo y llave en mano, sin errores de navegación, enlaces rotos, sin pérdida de información respecto al portal original.

El plan de trabajo debe considerar actividades de prueba y revisión del sitio migrado (y posterior a la aplicación del rediseño). Es posible que el oferente proponga una solución de software distinta a la existente y pueda ser construida con otros componentes de software, en forma total o en alguno de sus módulos, siempre y cuando cumpla las exigencias y características mínimas requeridas descritas en los presentes Términos de Referencia, permita dar continuidad al servicio sin reducir los niveles de éste y no extienda la duración esperada del proyecto.

El oferente debe considerar que el Consejo es el poseedor de los derechos de uso del software actual del Portal y de los componentes educacionales contenidos en éste. Por tanto, la solución propuesta debe asegurar que el Consejo sea también propietario de las licencias requeridas y/o tenga derechos de uso permanentes sobre éstos, para todos los componentes del Portal, sin costos adicionales, también debe considerar capacitar a 5 personas del Consejo en el uso de la herramienta de administración de contenidos, visualizador de estadísticas y todo software que oferte y que requiera ser usado por personal del Consejo.



Por otro lado, el Consejo no es propietario de la plataforma física, enlaces; ni provee datacenter, call center, posiciones de atención o líneas telefónicas, servidores y otros elementos de hardware que requiere este servicio.

El proveedor no debe considerar que contará con un call center, oficinas, datacenter o hardware compartido con el Consejo. En consecuencia, el oferente deberá proveer dicha plataforma técnica y física y proceder a migrar, instalar, configurar, probar y dejar operativo el Portal, sus datos y todos sus servicios, de modo que al finalizar la migración el Portal pueda seguir operando en iguales o mejores condiciones de servicio que las actuales.

Situación de la actual plataforma

La actual plataforma se encuentra operada y hospedada en un datacenter, equipos de hardware, comunicaciones y todos los servicios de seguridad y respaldos proporcionados por un tercero.

Esta plataforma tecnológica y todos sus servicios y componentes serán sustituidos por la nueva plataforma que proveerá el oferente. Las características actuales de la plataforma tecnológica son:

Servidor:

- Server Proliant DL360 G5 Xeon Quad Core 1.6GHz 8MB, 4 Gb. RAM, 2 discos en RAID 0, 146 GB.
- Fuente de Poder Redundante
- DVD/CDRW
- Conexión: 100 mpbs nacional, 1:2

Software:

- Sistema operativo Open SuSe 10.3, MySQL 5
- PHP 5, Apache 2.2.6, Tomcat 6.14, Java 1.6, Open Office 2.2
- LMS Dokeos 1.8.6
- CMS³ Drupal 6
- Pentaho BI, 3.6
- Análisis de tráfico, se cuenta con código Google Analytics

El oferente podrá ofrecer una mejor solución que de respuesta a los requerimientos y que cumpla o mejore las características antes señaladas.

³ Content Manager System, es una sigla de uso común y significa sistema para la administración de contenidos, es necesario para poder administrar los artículos y secciones del sitio.

2.2 Rediseño

Se requiere una revisión de la actual arquitectura de información y contenidos del portal Educatransparencia, y deberá realizar una propuesta de rediseño del mapa de contenidos y diseño visual y/o gráfico del Portal que potencie la imagen sobre conceptos como información, educación, transparencia, bajo ideas como cercanía, uso de lenguaje ciudadano y considerando los distintos tipos de audiencia que tendrá la plataforma educativa.

Para esta tarea el proveedor debe realizar un trabajo de rediseño visual del actual portal, etiquetado y reorganización de contenidos. Además, deberá presentar un plan de trabajo que considere al menos 3 propuestas gráficas, templates, maquetas de espacios funcionales y ajustes a la opción seleccionada hasta lograr su aprobación final a través de un proceso de iteración de revisiones de las características de usabilidad, accesabilidad y claridad hacia el ciudadano e incluir focus y validación final de su propuesta con integrantes del Consejo que considere a las unidades de comunicaciones, promoción y clientes, fiscalización, jurídica, estudios, sistemas y unidad de gestión de personas.

Finalmente el proveedor deberá aplicar dicho diseño y probar el Portal quedando éste con su nuevo diseño, estructura, etiquetado según fuera diseñado, en su plataforma final ya migrada.

2.3 Servicios

Como parte de la continuidad operacional y explotación normal de los servicios del Portal, y adicional al proceso de migración, rediseño, prueba y puesta en marcha, el oferente deberá realizar los servicios de operación tecnológica, soporte, tutoría, mesa ayuda y otros servicios descritos en los presentes términos de Referencia.

Se describen los tipos de componentes de los servicios que se requiere proveer, una vez migrado y rediseñado el nuevo portal, ya sea como un servicio permanente, a demanda o como insumos de componentes. Algunos de estos servicios se pide tarificarlos en la oferta económica.

2.3.1 Servicio de desarrollo de cursos y componentes educacionales

Al proveedor se le encargará a demanda el desarrollo y diseño de componentes educacionales en el nuevo Portal según las tarifas ofertadas.

Para el desarrollo de los contenidos y cursos que se le encarguen y en su diseño de modelo pedagógico de capacitación virtual, deberá considerar metodologías de aprendizaje que, por ejemplo, fomenten, utilicen y propendan al correcto uso de la secuenciación de temas, uso de personajes, metáforas o símbolos, relacionamiento de conceptos, evaluaciones de aprendizaje, adecuación al contexto de los clientes objetivo

y elementos digitales y computacionales. De modo que la propuesta pedagógica-metodológica de los componentes que se le encarguen utilice al máximo los recursos con los que cuenta el Portal y los recursos educativos que el proveedor producirá.

El plan de trabajo tipo que aplique el proveedor en estos diseños y en la elaboración de dichos contenidos, debe partir desde la base de propuestas que demuestren el involucramiento del proveedor y sus profesionales en las temáticas de la Ley de Transparencia de modo que sean propositivas y no reactivas a los requerimientos del Consejo.

Para la producción de cada uno de los elementos y productos asociados al servicio de cursos y componentes audiovisuales, se requiere la coordinación permanente y formal entre la Unidad de Promoción y Clientes y el proveedor, a fin de asegurar la pertinencia tanto del proceso productivo (etapas y plazos) como de los productos finales.

Es tarea del proveedor definir los objetivos pedagógicos que se aplicarán, así como establecer un plan y programa de impartición que siga el modelo pedagógico propuesto. El proveedor deberá elaborar y administrar periódicamente los cursos, temas, cápsulas y todo el material asociado, a la vez que deberá prestar los servicios según la programación de la impartición de cursos acordada.

2.3.1.1 Cursos, Componentes y Material Educativo

Consideraciones respecto a los términos utilizados a cotizar en este servicio:

- a) **Cápsulas:** Se entenderá que al encargar al proveedor una cápsula, el Consejo considera incluida su carga y habilitación en la plataforma. El proveedor deberá indicar valores por un volumen por tipo de componente en su oferta según las indicaciones del formulario que completará y al momento de implementar la cápsula y sus componentes, acordará con el Consejo el volumen de componentes y servicios necesarios para impartirlos.
 - a. Cápsula audiovisual: se entenderá como un producto educativo audiovisual que contenga componentes como Infografías 2D, 3d, animación y/o Videos, compatibles con tablet y smartphone).
 - b. Cápsula radial: se entenderá como un producto educativo de registro de audio que incluya contenidos y lineamientos a definir.

- b) **Cursos.** Esto incluye cursos nuevos y Meta-Cursos. Se entenderá que al encargar al proveedor un curso, el Consejo considera incluida su carga y habilitación en la plataforma y todos(as) las programaciones de imparticiones; las encuestas de satisfacción y de evaluación de alumnos; los certificados; los diseños de



*Al servicio
de las personas
y las naciones*

contenidos; los modelos pedagógicos; y los documentos PDF necesarios para lograr los objetivos planteados. Cada curso puede contener un número de componentes variables dependiendo del tipo de alumno, extensión del curso y objetivos. El proveedor deberá indicar valores por un volumen por tipo de componente en su oferta según las indicaciones del formulario que completará y al momento de implementar un curso y sus componentes, acordará con el Consejo el volumen de componentes y servicios necesarios para impartirlos.

- a. **Cursos nuevos:** se entenderá como aquellos cursos que se desarrollen a partir de nuevos contenidos y lineamientos a definir, el cual incluye componentes como Infografías 2D, 3d, animación y/o videos. (compatibles con tablet y smartphone)
- b. **Meta-Cursos:** Cursos desarrollados a partir de contenidos existentes que compacte o integra materias de cursos ya diseñados en una estructura curricular de mayor prolongación y complejidad, incorporando cambios y modificaciones que permitan su aplicación. (Incluye componentes como Infografías 2D, 3d, animación y/o Videos, compatibles con tablet y smartphone).

Un componente puede ser un objeto independiente o formar parte de un curso, estos pueden ser cápsulas, páginas dinámicas, infografías, animaciones, videos y podcast que deben ser compatibles con tablet y smartphone).

- c) **Materiales educativos.** Se entenderá como aquellos componentes educativos destinados a ser impresos o almacenados digitalmente para su distribución y cuyo objetivo es mostrar y explicar los contenidos de los cursos, uso del Portal u otros objetivos educacionales o promocionales, haciéndose cargo de las secuencias lógicas que implican la operatividad de sus contenidos desde la perspectiva del usuario. El proveedor se encargará de la secuenciación y elaboración de los contenidos de éstos desde una perspectiva pedagógica, de su diseño gráfico y diagramación. Un material educativos puede verse apoyado por elementos multimediales vía web o vía CD y DVDs, por lo que su diseño se entiende como interrelacionado con estos otros componentes, sin subordinar su utilidad y uso a la presencia de estos apoyos.

En este proyecto se espera tener una demanda aproximada total mensual de 1.000 alumnos para los 7 cursos actuales y para los cursos nuevos que se desarrollen. La tasa de alumnos finalizados debe alcanzar el 100% de los inicialmente inscritos.

2.3.1.2 Certificados de cursos

Se considera la generación de certificados digitales PDF personalizado que de cuenta que un alumno ha completado exitosamente su formación en un curso específico, lo cuales serán gestionados y entregados a los alumnos por el proveedor

2.3.1.3 Planificación y Programa de Impartición

Permanentemente el proveedor deberá estar al tanto de los contenidos existentes, conocer los perfiles de los alumnos, y realizar una revisión de los cursos disponibles y aquellos propuestos por el Consejo, realizar una revisión de material existente, los objetivos y fundamentos del Consejo en materia de capacitación y realizar entrevistas al Consejo, en especial a la Unidad de Promoción y Clientes y a la Unidad de Comunicaciones, para realizar propuestas de mejora al programa de impartición de los cursos.

1. El proveedor deberá diseñar y ejecutar las imparticiones dentro de una planificación y programa el que debe contener:
 - a. Calendario de impartición de cursos con el inicio de cada impartición y su fecha de término, la apertura y cierre del período de registro y estimación de alumnos, uso de tutorías, certificaciones requeridas, volúmenes de manuales o materiales y soportes DVD estimados por curso.
 - b. Plan de trabajo para la construcción, validación, desarrollo gráfico, revisiones, cambios, y entrega de curso e implementación en la plataforma.
2. Plan de trabajo para el adiestramiento de los propios tutores en temas generales y/o específicos de la Ley de Transparencia, de modo que les permita a los tutores y animador del Portal una óptima la interacción con los usuarios.
3. Para los cursos actualmente disponibles y para aquéllos que se le encomienden al Proveedor, se considerará incluido el servicio de rediseño y/o reformulación del programa de impartición,
4. Los programas de impartición deben estar orientados de modo que:
 - a. Fomenten la inscripción de alumnos y mantengan a la comunidad informada de los contenidos de los cursos y las fechas relevantes.
 - b. Faciliten y apoyen la inscripción a cursos y permitan resolver dudas de inscripción y de uso de la plataforma.



Al servicio
de las personas
y las naciones

- c. No todos los cursos se tomarán mediante imparticiones pagadas al proveedor, pudiendo coexistir dentro de la página del Portal alguna oferta de cursos descargables de libre acceso sin tutoría. Esos cursos no requerirán de tutorías y no significarán costo extra de administración.

2.3.1.4. Estadísticas de tráfico del sitio EducaTransparencia

El Portal www.educatransparencia.cl es adicional e independiente del portal institucional que posee el Consejo www.consejotransparencia.cl. Se muestra el actual informe de visitas de visitas al Portal:



- Visitas: 32.956
- Visitantes exclusivos: 12.307
- Páginas vistas: 80.681
- Páginas / Visita: 2,45
- Duración media de la visita: 00:04:21
- Porcentaje de rebote: 54,61%
- Porcentaje de visitas nuevas: 37,33%

| | Navegador | Visitas | % Visitas |
|-----|--------------------------|---------|--|
| 1. | Internet Explorer | 20.245 |  61,43% |
| 2. | Chrome | 6.383 |  19,37% |
| 3. | Firefox | 5.480 |  16,63% |
| 4. | Safari | 404 | 1,23% |
| 5. | Opera | 269 | 0,82% |
| 6. | Android Browser | 70 | 0,21% |
| 7. | IE with Chrome Frame | 47 | 0,14% |
| 8. | Mozilla Compatible Agent | 20 | 0,06% |
| 9. | Opera Mini | 18 | 0,05% |
| 10. | BlackBerry8520 | 7 | 0,02% |

2.3.2 Servicios de Administración de la Plataforma tecnológica

2.3.2.1 Servicio de Operación de la plataforma

La plataforma tecnológica deberá ser operada, soportada y mantenida técnicamente por el proveedor, con sus equipos, enlaces, comunicaciones, datacenter y personal propios.

El proveedor deberá prestar todos los servicios profesionales y horas necesarias para cumplir con los SLA (Service Level Agreement) comprometidos, dar estabilidad y servicio tanto a equipos como al software y la solución implementada.

2.3.2.2. Servicio de Optimización y apoyo a la estrategia global de posicionamiento mediante campañas de e-marketing del Portal Educatransparencia.

Este servicio es permanente e independiente de si hay o no cursos activos en el Portal, donde el Proveedor deberá:

- a) estar en coordinación con la Unidad de Promoción y Clientes del Consejo a fin de asegurar una animación pertinente y eficaz del desarrollo curricular definido.
- b) estar en coordinación con la Unidad de Comunicaciones del Consejo respecto a la línea editorial y políticas de comunicaciones, en todo momento, a través de la Unidad de Promoción y Clientes.



*Al servicio
de las personas
y las naciones*

- c) Incentivar y motivar a visitantes y usuarios para que realicen los cursos y/o revisen los contenidos, comenten y hagan preguntas breves, con el propósito de mantener viva la comunidad del Portal.
- d) Redireccionar consultas cuando estas sean de mediana y alta complejidad, referidas a materias de fondo sobre la ley o se refieran a solicitudes de información pública, consultas por casos. Para definir este mecanismo y sus reglas el proveedor deberá estar en coordinación con la Unidad de Promoción y Clientes.
- e) El administrador SEO (Search Engine Optimization) externo o community manager deberá proveer la siguientes tareas:
 - Generación de enlaces entrantes mediante acciones, escribiendo contenidos únicos, generando link-baiting (descargables tales como podcast o cápsulas, templates), socializando nuestros links.
 - Creación y difusión de etiquetas en web, previamente consensuadas con la Unidad de Promoción y Clientes y Comunicaciones del Consejo.
 - Sugerir optimización para tráfico.
- f) Animar a la comunidad del Portal para mantener el interés y uso de los contenidos y cursos. Se entiende por comunidad del Portal, a todos los alumnos actuales y recientes de los distintos cursos interactivos (por ejemplo comunidad de enlaces), así como toda persona que frecuente o simplemente visite el Portal www.educatransparencia.cl. En ese sentido, el Consejo para la Transparencia administra sus bases de datos y realiza campañas de difusión bajo los estándares definidos por el CRM (Customer Relationship Management) implementado.

2.3.2.3. Informe Mensual de Servicio de Operación y Animación del portal Educatransparencia

Este informe debe entregarse al Consejo al finalizar cada mes y deberá contener:

- Tabla de SLA comprometido versus los indicadores reales del mes.
- Resumen de estadísticas de tráfico del sitio por mes, dando cuenta de tendencias de uso e interacción con el sitio, número de visitas por tipo de sección del portal, etc
- Listado de insumos provistos al Consejo.
- Principales eventos y actividades realizadas.
- Planes de corrección de incidentes, en caso de existir.

2.3.2.4. Servicio de Tutoría de cursos

Un tutor es un tipo de usuario de la solución que cuenta con la facultad de administrar a alumnos y, dependiendo de sus privilegios, a otros tutores asociados a la actividad asignada. Efectúa el seguimiento académico de los alumnos, realiza la coordinación de las actividades e informa al Consejo de su gestión y del

comportamiento del portal Educatransparencia y los alumnos. Posee todos los derechos pertinentes a las actividades donde pertenecen.

No obstante que la plataforma tecnológica de soporte de los cursos debe estar operativa 24x7, el Servicio de Tutoría de cursos, en aquellos cursos que se requiera, se dará en horario de día hábil lunes a viernes de 8:30 a 18:30 hrs. El proveedor se encargará de todos los aspectos de tutoría y soporte a usuarios en lo referente a:

- a) Tutorías de seguimiento a inscripciones, bienvenidas, felicitaciones, avisos y recordatorios.
- b) Respuestas generales a consultas sobre uso de plataforma o de elementos multimediales, revisión de mensajes de foros y mails.
- c) Análisis y tratamiento de: mensajes y contactos recibidos, dudas frecuentes, errores en la comprensión, usabilidad del sitio, problemas de conexión, dificultades de inscripción en cursos, solicitudes de certificados de cursos ya realizados, aplicación encuestas de satisfacción y de evaluación final, evolución y seguimiento del aprendizaje, detectando desvíos y proponiendo nuevos temas o modificar los existentes.

Observación: Los contactos que requieren tutoría o respuestas de contenidos de fondo serán resueltos por el Consejo a través de una coordinación con el tutor del proveedor.

- **Informes del Servicio de tutoría**

El proveedor deberá enviar informes periódicos que den cuenta de su gestión de tutoría.

- **Informe de tutoría con periodicidad mensual.**

1. Informe por curso: usuarios inscritos, usuarios rebajados, usuarios con ingreso, usuarios sin ingreso, avances, alumnos inscritos por atributos de su perfil (por ejemplo si son funcionarios públicos y de qué organismo)
2. Evaluaciones rendidas por curso, por alumno y por perfil de alumno
3. Informe resumen:
 - i. Usuarios inscritos en la plataforma por atributos del perfil de alumno. Con el Consejo se acordará el formato de la planilla a enviar.
 - ii. Usuarios inscritos en los cursos, por atributos del perfil de alumno
 - iii. Avance de los usuarios por atributos del perfil de alumno
 - iv. Alumnos aprobados por atributos del perfil de alumno
 - v. Llamadas y mensajes de entrada recibidos
 - vi. Llamadas y mensajes de salida enviados
 - vii. Clasificación de los contactos (llamadas y mensajes)
 - viii. Actividad en los foros, por curso
 - ix. Inscritos en la plataforma por atributos del perfil de alumno
 - x. Ingreso a la plataforma por atributos del perfil de alumno

- xi. Avance de los inscritos, por curso y por atributos del perfil de alumno
 - xii. Evaluaciones rendidas, aprobados, reprobados, por atributos del perfil de alumno
 - 4. Resumen de la impartición:
 - i. Inscritos por curso, deserciones y avances.
 - ii. Evaluaciones rendidas por curso, aprobadas, reprobadas, sin intentos
 - iii. Avances por curso
 - iv. Alumnos inscritos por atributos del perfil de alumno
 - v. Listado de alumnos que hayan finalizado el curso (requisito para el pago)
 - vi. Listado de alumnos aprobados y reprobados con su nota.
 - xiii. Resultados encuesta de satisfacción de los alumnos por el curso realizado. Con el Consejo se acordará el formato de la encuesta de satisfacción.
 - 5. Recomendaciones de modificaciones y mejorar a cursos, estrategias y contenidos.
- **Informes Anuales**
 - 1. Resumen de informes mensuales, acumulaciones y estadísticas anuales de resúmenes mensuales.

2.3.2.5. Servicio de Soporte Técnico y Soporte a usuarios

Independiente de que un curso se esté o no impartiendo, el Portal sigue operativo, por lo que el Proveedor deberá proveer soporte a los usuarios y al Portal en temas de:

- **Atención de usuarios**

El Proveedor deberá disponer de:

- a) Mesa de ayuda telefónica con un número único para visitantes y usuarios del Portal, en horarios de oficina de lunes a viernes de 8:30 a 18:30 hrs.
- b) Formularios web de consultas con ticket de atención para que el visitante o usuario pueda hacer seguimiento a su consulta vía la misma Plataforma.
- c) Llamadas outbound, gratuitas para el Consejo y destinatario, para apoyar la resolución de problemas en la interacción con la Plataforma cuando el visitante o usuario lo requiera o sea pertinente.
- d) Ayuda para problemas en el computador del alumno o usuario que desee ver o usar los contenidos. La mesa de ayuda debe considerar el prestar un apoyo básico a usuarios que tengan problemas en su computador respecto a la plataforma, problemas de clave, instalación de plugin o complementos dando indicaciones y preparando y enviándoles instructivos si es necesario.
- e) Ayuda técnica. Para problemas que pueda presentar la plataforma, cursos, ayuda en actualización de contenidos orientada a la plataforma y al Consejo.



- **Análisis de tráfico**

El proveedor debe considerar en su solución el seguimiento estadístico de la plataforma dando acceso al Consejo a la herramienta de análisis de tráfico, y entregando un informe trimestral de análisis de tráfico con sugerencias de mejoras y cambios.

- **Informes de soporte de la plataforma y tráfico**

Se requiere que el proveedor entregue informes cualitativos y cuantitativos que permitan llevar registros de:

- a) Informe de Comportamiento de usuarios y visitas, acciones realizadas, contenidos visitados, con periodicidad mensual.
- b) Informe de Satisfacción del servicio provisto por la plataforma y los servicios prestados por Soporte, resultado de encuestas de cápsulas y de cierre de consultas e incidentes. Con periodicidad mensual.
- c) Estadísticas:
 - a. Estadísticas de tráfico en la plataforma educativa. Diariamente debe ser posible para el Consejo observarlas.
 - b. Estadísticas de alumnos registrados, la plataforma debe registrar las acciones que realiza el usuario.
 - c. Estadísticas de consultas resueltas, llamadas inbound y outbound
 - d. Datawarehouse y cubos OLAP. La solución debe considerar un proceso de datawarehouse y visualización de las estadísticas mediante cubos OLAP para que el Consejo pueda analizarlos en conjunto con el proveedor en reuniones mensuales.
 - e. Reportes. Permitir visualización y generación de reportes desde los cubos OLAP. En línea.

2.3.3. Requerimientos que debe poseer el portal

2.3.3.1. Funcionalidades

El software del Portal considera un entorno de e-learning, gestión de contenidos y comunidades el que cuenta con:

- a) Entorno e-learning. Considerar un entorno e-learning y administración de contenidos de cursos.
- b) Entorno CMS (Content Manager System). Considera un administrador de contenidos.
- c) Estadísticas. Registra el comportamiento de los alumnos y el tráfico de la plataforma.
- d) Funcionalidades LMS (Learning Manager System):
 1. Carga de cursos en formato SCORM 1.2
 2. Calendario
 3. Multiplicidad de cursos
 4. Agrupación de clases
 5. Interacción: foros, chats y grupos
 6. Blog
 7. Avisos de actualización
 8. Documentos



9. Trabajos
10. Publicaciones de los estudiantes
11. Glosario
12. Enlaces a links o documentos externos
13. Ejercicios
14. Tablón de anuncios
15. Agenda personal
16. Usuarios
17. Avisos
18. Podcast, listas de cursos, noticias
19. Estadísticas
20. Informes de avance
21. Informes de notas
22. Múltiples roles
23. Inscripción batch de alumnos
24. Creación batch de cursos
25. Activación/desactivación de herramientas por parte del tutor
26. Copia de seguridad de los cursos
27. Definición de cuota de disco para los alumnos
28. Encuestas de cierre, de satisfacción y de propósito general
29. Publicador de noticias

2.3.3.2. RSS de noticias, cursos a impartición

El Portal deberá tener un mecanismo de RSS a través del cual se informe los cursos que están en programación para ser impartidos. Este servicio será usado, entre otros fines, por el Portal de Transparencia del Estado.

El Portal deberá tener un RSS de las noticias y nuevos artículos que se publiquen.

2.3.3.3. Características del Portal Educatransparencia

Junto con los puntos de soporte, atención de usuarios y datacenter descritos anteriormente, la plataforma tecnológica debe considerar los siguientes aspectos y niveles de servicio:

- a) Debe ser operada tecnológicamente por el proveedor en sus instalaciones, equipos y con su personal.
- b) Los cursos y la plataforma deben estar operando 24x7
- c) **Uptime** mínimo 99.5% 24x7, seguridad del Portal, respaldos, control de versiones de desarrollo o mejoras hechas y resguardo de fuentes y de aquellos desarrollos, mejoras o aplicativos que la conformen



- d) **Datacenter.** El proveedor deberá proveer todos los servidores hardware, licencias, software, aplicación de fixes y parches, comunicaciones, alojamiento, y datacenter con características de redundancia de energía, climatización, monitoreo constante y soporte las 24 horas, acceso controlado a las instalaciones, arquitectura de redes de respaldo y conectividad especialmente diseñado para servicios de alta demanda
- e) **Enlace.** Enlace de 100MB nacional y 2MB internacional
- f) **Descarga o carga de contenidos.** La plataforma técnica y el Portal deben permitir a los usuarios o alumnos descargar ilimitadas veces sus contenidos.
- g) **Espacios.** La plataforma técnica y el servicio deben considerar poder almacenar todos los contenidos del Portal sin límites que impidan la normal ejecución de los cursos y del propio Portal durante toda la prestación del servicio.
- h) **Software.** El Proveedor deberá proveer en el transcurso del servicio de todo el software necesario para que opere adecuadamente el Portal, los servicios de mesa de ayuda, las comunicaciones y los desarrollos que se realicen sobre la solución. Debe también considerar en el mantenimiento correctivo, parches y/o fixes que requiera en el software base o el desarrollado
- i) **Correo.** El Consejo NO contempla proveer de casillas de correo a alumnos o usuarios del Portal. El Proveedor sólo debe proveer cuentas de correo para su personal y prestar su servicio de tutoría, soporte, mesa de ayuda y otros servicios que lo requieran utilizando un dominio ad-hoc a la imagen institucional del Consejo o de su Portal.
- j) **Hardware.** El Proveedor deberá suministrar todo el hardware necesario para soportar los niveles de servicio y la solución Portal requerida en las bases y la necesaria para sustentar los cambios o mejoras que sobre ella se realicen. Esto incluye también licencias y espacio de disco suficiente para albergar todos los contenidos, cursos, usuarios, estadísticas, logs, foros, productos multimediales en general, cápsulas, videos y base de datos que se generen en el transcurso de la prestación del servicio. Debe considerar también el mantenimiento que se requiera en el hardware.
- k) **Seguridad.** El Portal deberá contar con medidas de seguridad ante ataques o accesos no deseados a la plataforma internet, realizar revisiones periódicas y asegurar la seguridad de la plataforma
- l) **Mantención.** El Proveedor se hará cargo de realizar las mantenciones, upgrades, aplicación de fixes, parches de todo el software de la plataforma
- m) **Propiedad de licencias y desarrollos.** Al finalizar el servicio contratado, el licenciamiento existente y la propiedad de los software, fuentes, componentes educativos, cursos, cápsulas, manuales, materiales, bases de datos y software pasarán a propiedad del Consejo para la Transparencia, sin pagos o costos adicionales
- n) **Cumplimiento principio de accesibilidad universal de personas con discapacidad.** En virtud del principio de accesibilidad universal contemplado en la Ley N° 20.422, se deberá facilitar la comprensión de los contenidos relativos al derecho de acceso a la información entregados a través del Portal Educatransparencia por parte de las personas con discapacidad, en términos visuales o auditiva, efectuando los ajustes necesarios en sus productos y recursos pedagógicos, así como en los distintos



objetos, instrumentos o herramientas tecnológicas, para ser comprensibles, utilizables y practicables por todas las personas, en condiciones de seguridad y comodidad, de la forma más autónoma y natural posible. Por ejemplo los cursos deberán considerar en sus animaciones audiovisuales texto que acompaña la locución para personas con discapacidad auditiva.

- p) Para ello, la entrega de información y contenidos de los distintos recursos pedagógicos deben ir en función de las carencias específicas de dichas personas (como archivos de audio para las personas con discapacidad auditiva o la transcripción de aquellos contenidos entregados mediante videos y animaciones), con la finalidad de fomentar el acceso y participación en igualdad de condiciones que respecto al resto de los ciudadanos.
- p) **Reconocimiento y protección de los derechos de los pueblos indígenas.** En virtud del cumplimiento de los compromisos suscritos por Chile en el Convenio 169 de la OIT, Sobre Pueblos Indígenas y Tribales de Países Independientes, se deberá facilitar la comprensión de los contenidos relativos al derecho de acceso a la información entregados a través del Portal Educatransparencia por parte de los distintos pueblos mencionados, realizando los ajustes necesarios en los productos y servicios que aseguren a los miembros de dichos pueblos gozar, en pie de igualdad, de los derechos y oportunidades que la legislación nacional otorga a los demás miembros de la población.
- q) Para cumplir con esta exigencia el Consejo determinará que componente deberá ser traducido y gestionará la traducción a través de acciones en conjunto con la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI).

3. EQUIPO DE TRABAJO

El equipo de trabajo debe ser interdisciplinario y DEBE, al menos, tener los siguientes roles:

1. Jefe de Proyecto o de Servicio
2. Ingeniero de software para la migración y mantenimiento del Portal
3. Experto en metodología y educación
4. Community Manager: Seguimiento y animación de comunidad en el Portal
5. Ingeniero de desarrollo
6. Creativo diseñador gráfico
7. Tutores

Eventualmente una misma persona podrá asumir más de un rol, lo cual deberá estar explicitado en su propuesta del equipo de trabajo y en su currículum.

4. ANTECEDENTES A PRESENTAR EN SU OFERTA TÉCNICA

Se deberán considerar los siguientes antecedentes:

1. Antecedentes y experiencia
 - a. Antecedentes del proveedor.



- b. Años de presencia en el mercado chileno.
 - c. Experiencia del proveedor. Un listado que contenga cada proyecto o servicio de capacitación e-Learning y material educativo o capacitación laboral o funcionaria:
 - i. Nombre del cliente, país, tipo clientes privado o público
 - ii. Descripción del proyecto o servicio
 - iii. Número de cursos realizados
 - iv. Número de alumnos en cursos impartidos
 - v. Número de componentes
 - vi. Fecha del servicio o proyecto
 - vii. Referencias
 - d. Indique las certificaciones que el Proveedor tiene en materia de calidad u otras.
 - e. Indique el número de imparticiones que se encuentra implementando y el máximo de imparticiones o alumnos por mes que ha impartido.
2. Metodología
- a. Describa la Metodología de cómo llega a obtener un modelo pedagógico.
 - b. Describa y fundamente la metodología, menciones ejemplos y estudios que lo demuestren.
 - c. Describa la Metodología de cómo produce usted los componentes educacionales.
 - d. Describa la Metodología de cómo trabajan sus tutores con los alumnos.
 - e. Describa la Metodología de cómo prestará los servicios de Soporte: Técnico, de usuarios y del Portal
3. Presente una Gantt o Plan de trabajo indicando claramente los entregables, hitos, secuenciación, fechas y responsables del proyecto de REDISEÑO Y DE MIGRACIÓN del Portal Educatransparencia hasta su plena operación en la plataforma del proveedor.
4. En un anexo haga una descripción del datacenter y equipos en los que operará inicialmente la plataforma, normas de seguridad, políticas de respaldo de datos y de la plataforma, control de acceso a las instalaciones.
5. Indique los niveles de servicio de la plataforma tecnológica:
- a. Uptime de la plataforma (mínimo 99.5%)
 - b. Enlaces nacional e internacional (mínimo 100Mbps nacional, 2Mbps internacional)
 - c. Tiempo máximo de respuesta y solución de incidentes en el 95% de los casos
6. Niveles de servicio de la mesa de ayuda y soporte técnico y soporte a usuarios:
- a. Tasa de abandono posterior a una acción derivada por el Call Center
 - b. Tasa de llamadas respondidas antes de 180 segundos
 - c. Tasa de Uptime del Call center (mínimo lunes a viernes de 8:30 a 18:30)
 - d. Tiempo de respuesta a consultas email a usuarios no alumnos cursando
 - e. Tiempo de respuesta a consultas email a usuarios alumnos cursando
7. Equipo de Trabajo, debe considerar al menos las especialidades descritas en el punto 3 "EQUIPO DE TRABAJO" de estos términos de referencia.



- a. Indique que profesionales cubrirán los roles solicitados
- b. Indique experiencia de cada profesional en proyectos de esta naturaleza, indicando en cuales ha participado, empresa a la cual pertenece, años de experiencia y área de conocimiento que domina.

5. CONTRAPARTE TÉCNICA

La Contraparte Técnica estará en compuesta por el PNUD y el Consejo para la Transparencia a través de la Jefatura de la Unidad de Promoción y Clientes, y por la Jefatura de Proyección Senior & QA Manager o por quien se designe en su reemplazo, quienes velarán por el cumplimiento de los plazos, la calidad de las entregas y la recepción de los servicios.

6. PRODUCTOS ESPERADOS

El adjudicatario deberá entregar a la contraparte establecida a los siguientes informes y servicios, los cuales se detallan en los TdR:

6.1 Productos esperados

1. Plan de migración aprobado
2. Plan de Pruebas aprobado
3. Propuestas de Rediseños: mapa de contenidos completo y diseño audiovisual de portal aprobados
4. Acta de plan de migración realizado con éxito.
5. Acta de pruebas ejecutado con éxito.
6. Informe de Portal instalado y operando en un 100%

6.2 Informes periódicos del servicio:

Informes del Servicio de tutoría

Informe de tutoría con periodicidad mensual

1. Informe por curso: usuarios inscritos, usuarios rebajados, usuarios con ingreso, usuarios sin ingreso, avances, alumnos inscritos por atributos de su perfil
2. Evaluaciones rendidas por curso, por alumno y por perfil de alumno
3. Informe resumen
4. Resumen de la impartición
5. Listado de alumnos aprobados y reprobados con su nota.
6. Resumen de llamadas y mails recibidos y emitidos por los tutores y soporte, sugerencias de los alumnos durante el curso.



7. Resultados encuesta de satisfacción de los alumnos por el curso realizado
8. Recomendaciones de modificaciones y mejorar a cursos, estrategias y contenidos

Informes Anuales

1. Resumen de informes mensuales
2. Acumulaciones y estadísticas anuales de resúmenes mensuales

Informes mensual de soporte de la plataforma y tráfico

- a) Informe de cumplimiento de los niveles de servicio ofertados v/s los niveles de servicios reales.
- b) Informe de Comportamiento de usuarios y visitas, acciones realizadas, contenidos visitados. Con periodicidad mensual
- c) Informe de Satisfacción del servicio provisto por la plataforma y los servicios prestados por Soporte, resultado de encuestas de cápsulas y de cierre de consultas e incidentes. Con periodicidad mensual.
 - a. Estadísticas de tráfico en la plataforma educativa.
 - b. Reportes. Permitir visualización y generación de reportes desde los cubos

El oferente debe considerar que el Consejo para la Transparencia es el poseedor de los derechos de uso del software actual del Portal y de los componentes educacionales contenidos en éste, por tanto la solución propuesta debe asegurar que para todos los componentes del Portal el Consejo sea también propietario de las licencias requeridas y/o tenga derechos de uso permanentes sobre éstos sin costos adicionales.

Por otro lado, el Consejo no es propietario de la plataforma física, enlaces; ni provee datacenter, callcenter, posiciones de atención o líneas telefónicas, servidores y otros elementos de hardware que requiere este servicio.

El proveedor no debe considerar que contará con un datacenter o hardware compartido con el Consejo. En consecuencia, el oferente deberá proveer dicha plataforma física y proceder a migrar, instalar, configurar, probar y dejar operativo el Portal, sus datos y todos sus servicios, de modo que al finalizar la migración el Portal pueda seguir operando en iguales o mejores condiciones de servicio.

7. DURACIÓN DE LOS TRABAJOS

El contrato posee tres etapas, una de migración, rediseño y de operación de la plataforma. Una vez finalizada la primera etapa, el contrato tendrá una duración hasta noviembre de 2014, a partir del inicio de la operación de la plataforma ya migrada y aplicado su rediseño

El plan del proyecto de implementación y de los servicios a prestar debe considerar una planificación tal que permita tener el Portal:

1. Migrado y rediseñado; actividades que se estiman como máximo en 1 mes y medio desde el inicio del proyecto.
2. Operativo impartiendo cursos inmediatamente concluida la etapa anterior

8. LOCALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

Se realizarán en estrecha colaboración con el Consejo en la ciudad de Santiago:

- Seguimiento, reportería de los servicios mensuales
- Soporte técnico y manejo de incidentes y garantía técnica
- Control del proyecto
- Reuniones y validaciones de diseño
- Migración y testing
- Diseño y elaboración de componentes educacionales

Podrán realizarse en otras localidades las actividades de:

- Call center
- Tutorías
- Datacenter

9. PROPUESTA ECONÓMICA.

La Propuesta Económica debe presentarse de acuerdo al formulario N°7 de la oferta financiera.

10. PRESENTACIÓN RECOMENDADA DE LA PROPUESTA

Las propuestas deberán entregarse en formato papel, en la dirección indicada anteriormente e incluir un CD, pendrive u otro dispositivo de almacenamiento que permita tener la propuesta y sus antecedentes en formato electrónico, dentro de los cuales se deberá incluir toda la información de respaldo para la correcta aplicación de los criterios de evaluación.



Para más detalles ver: Hoja de Datos, Punto Nº 35 “Otras informaciones relativas a la SdP” - Presentación e identificación de las propuestas.

11. FORMA DE PAGO

Se pagará al proveedor contratado el monto establecido en su oferta económica, una vez ejecutadas y aprobadas las etapas, productos y/o informes respectivos por la Contraparte Técnica del PNUD y el Consejo y cumplimiento con los siguientes requisitos:

- Que la Contraparte Técnica del Consejo informe respecto a la recepción conforme del servicio prestado por el proveedor.
- Que el proveedor presente oportunamente en la Oficina de Partes del Consejo las facturas, boletas u otros comprobantes exigidos por las leyes según la naturaleza de la oferta. Las facturas deberán ser entregadas en Agustinas 1291 piso 6° Santiago, a nombre de Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, RUT: 69.500.900-3.

A continuación se detallan un resumen de los Productos solicitados y luego, los Pagos asociados a la entrega de dichos productos:

Productos:

| | | Cantidad | Unidad de medición |
|-------------|--|--------------|----------------------------------|
| Ítem | Proyecto Implementación | | |
| A | Proyecto de migración y rediseño del Portal. | 1 | proyecto |
| Ítem | Servicios mensuales de Administración del Portal | | |
| B | Servicios de Administración y web master del Portal Servicio de Operación de la plataforma Servicio de Animación del Portal Servicio de Soporte Técnico y Soporte de la Plataforma | 17 | meses |
| Ítem | Servicio de Cursos, componentes educacionales y mantención, estimados a consumir durante todo el contrato. | | |
| C | Cápsula de video de hasta 8 minutos | 4 | cápsulas |
| D | Cápsula radiales de hasta 5 minutos. | 6 | cápsulas |
| E | Curso y Meta- cursos desarrollados a partir de la Planificación y Programa de Impartición y con su Diseño, desarrollo y habilitación en la plataforma educacional (Incluye componentes como Infografías 2D, 3d, animación y/o Videos) | 8 | cursos |
| F | Servicio de Tutoría e impartición mensual de cursos | 1.000 | alumnos estimados por mes |
| G | Desarrollo de Material con contenidos educativo | 4 | materiales educativos |



Hitos y Pagos Asociados:

| ETAPA I PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN | |
|---|--|
| Pago | Entregable asociado |
| Totalidad del Ítem A (ver tabla de Productos anterior) | Aprobación por parte del Consejo: <ol style="list-style-type: none"> 1. Plan de Migración 2. Plan de Pruebas 3. Propuestas de Rediseños: mapa de contenidos completo y diseño audiovisual 4. Portal instalado y operando en un 100% |
| ETAPA II SERVICIOS MENSUALES | |
| Se realizará por trimestre vencido de acuerdo al valor mensual ofertado contra la recepción conforme por parte del Consejo de los servicios prestados. | |
| Pago por los ítems B, C, D, E, F, G (ver tabla de Productos anterior) | Entregable asociado |
| Pagos trimestrales | <ul style="list-style-type: none"> • Hito: Todos los entregables de la Etapa I Proyecto de implementación se encuentren recepcionados conforme por el Consejo. • Entregable: <ol style="list-style-type: none"> 1. Informe trimestral del cumplimiento de los niveles de servicio. 2. Informe del servicio de tutoría e informe trimestral de soporte de la plataforma y tráfico del trimestre de servicio posterior a la finalización de la Etapa I. |



Sección 4: Formulario de presentación de Propuestas⁴

[Indíquese lugar, fecha]

A:

Sr. Antonio Molpeceres
Representante Residente
Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo
Av. Dag Hammarskjöld 3241, Vitacura, Santiago de Chile

Estimado señor:

Los abajo firmantes tenemos el placer de dirigirnos a usted para ofrecerles nuestros servicios profesionales para los “**Servicios de Migración, Rediseño y Operación del Portalweb Educativo del Consejo para la Transparencia: Educatransparencia**” de conformidad con su **Solicitud de Propuesta 16/2013** de fecha **febrero de 2013** y nuestra Propuesta. Adjuntamos a la presente nuestra Propuesta, que incluye la Propuesta Técnica y la Propuesta Financiera, selladas en sobres por separado.

Por la presente declaramos que:

- a) toda la información y las afirmaciones que figuran en esta Propuesta son verdaderas, y aceptamos que cualquier tergiversación contenida en ella puede conducir a nuestra descalificación;
- b) no figuramos actualmente en la lista de proveedores suspendidos o retirados de las listas de este tipo de la ONU u otros organismos de la ONU, ni estamos asociados con ninguna compañía o individuo que aparezca en la Lista Consolidada 1267/1989 del Consejo de Seguridad de la ONU;
- c) no nos encontramos en una situación de quiebra pendiente ni tenemos litigios pendientes o cualquier otra acción legal que pudiera poner en peligro nuestro funcionamiento como empresa viable, y
- d) no empleamos, ni tenemos previsto emplear, a ninguna persona que esté o haya estado empleada recientemente por la ONU o el PNUD.

Confirmamos que hemos leído, entendido, y por la presente aceptamos los Términos de Referencia que describen los deberes y responsabilidades que se requieren de nosotros en esta SdP, y en los Términos y Condiciones Generales del PNUD para contratos de servicios profesionales.

⁴ No podrá realizarse ninguna supresión o modificación en este formulario. Toda supresión o modificación puede conducir al rechazo de la Propuesta.



Al servicio
de las personas
y las naciones

Manifestamos nuestro compromiso de acatar la presente Propuesta durante **60 días**.

En caso de aceptación de nuestra Propuesta, nos comprometemos a iniciar los servicios no más tarde de la fecha indicada en la Hoja de Datos.

Somos plenamente conscientes y reconocemos que el PNUD no tiene la obligación de aceptar esta Propuesta, que nos corresponde a nosotros asumir los costos relacionados con su preparación y presentación, y que en ningún caso será el PNUD responsable de dichos costos, o estará vinculado a ellos, con independencia del desarrollo y del efecto de la evaluación.

Atentamente les saluda,

Firma autorizada [*firma completa e iniciales*]: _____

Nombre y cargo del firmante: _____

Nombre de la empresa: _____

Información de contacto: _____

[sírvanse sellar esta carta con el sello de su empresa, si lo tuvieren]



Sección 5: Documentos que avalan la elegibilidad y las calificaciones del Proponente

Formulario de información del Proponente⁵

Fecha: *[indíquese la fecha (día, mes y año) de presentación de la Propuesta]*

SdP n°: **16/2013**

Página _____ de _____ páginas

| | | |
|---|---------------------------------|-----------------------------------|
| 1. Nombre legal del Proponente <i>[indíquese el nombre legal del Proponente]</i> | | |
| 2. Si se trata de una Joint Venture, nombre legal de cada una de las partes: <i>[indíquese el nombre legal de cada una de las partes de la Joint Venture (JV)]</i> | | |
| 3. País o países actuales o previstos de registro y operación: <i>[indíquese el país de registro actual o previsto]</i> | | |
| 4. Año de registro: <i>[indíquese el año de registro del Proponente]</i> | | |
| 5. Países donde opera | 6. N° de empleados en cada país | 7. Años de operación en cada país |
| 8. Dirección o direcciones legal(es) de registro/operación: <i>[indíquese la dirección legal del Proponente en el país de registro]</i> | | |
| 9. Monto y descripción de los tres (3) contratos más grandes realizados durante los últimos cinco (5) años | | |
| 10. Última calificación crediticia (si la hay) | | |
| 11. Breve descripción de historia judicial (litigios, arbitrajes, reclamaciones, etc.), con indicación de la situación actual y los efectos, en los casos ya resueltos. | | |

⁵ El Proponente completará este formulario siguiendo las instrucciones. Aparte de proporcionar información complementaria, no se permitirá realizar ninguna modificación del formulario ni se aceptarán sustituciones.



12. Información sobre el representante autorizado del Proponente

Nombre: *[indíquese el nombre del representante autorizado del Proponente]*

Dirección: *[indíquese la dirección del representante autorizado del Proponente]*

Teléfono/Fax: *[indíquense los números de teléfono y fax del representante autorizado del Proponente]*

Dirección de correo electrónico: *[indíquese la dirección electrónica del representante autorizado del Proponente]*

13. ¿Está usted incluido en la Lista Consolidada 1267/1989 del Consejo de Seguridad o en la Lista de Proveedores Inelegibles de las Naciones Unidas? (Sí / No)

14. Se adjuntan copias de los documentos originales siguientes:

- todos los requisitos documentales que se establecen en la Hoja de Datos;
- si se trata de una Joint Venture o un consorcio, copia del memorando de entendimiento o carta de intenciones para la creación de una JV/consorcio, o registro de JV/consorcio, si lo hay;
- si se trata de una corporación pública o una entidad controlada o propiedad del Estado, los documentos que establecen la autonomía financiera y legal y el cumplimiento del Derecho Mercantil.

15. Datos Bancarios para Realizar Pagos

- Nombre Banco:
- Dirección del Banco:
- Código SWIFT/IBAN Del Banco:
- Número de Cuenta Corriente:



Formulario de información sobre un participante en una Joint Venture(JV)⁶

Fecha: *[indíquese la fecha (día, mes y año) de presentación de la Propuesta]*

SdP n°: **16/2013**

Página _____ de _____ páginas

| | | |
|--|---------------------------------|-----------------------------------|
| 1. Nombre legal del Proponente <i>[indíquese el nombre legal del Proponente]</i> | | |
| 2. Nombre legal del participante del Joint Venture: <i>[indíquese el nombre legal del participante del Joint Venture]</i> | | |
| 3. País de registro del Joint Venture: <i>[indíquese el país de registro del Joint venture]</i> | | |
| 4. Año de registro: <i>[indíquese el año de registro del participante]</i> | | |
| 5. Países donde opera | 6. N° de empleados en cada país | 7. Años de operación en cada país |
| 8. Dirección o direcciones legal/es de registro/operación: <i>[indíquese la dirección legal del Proponente en el país de registro]</i> | | |
| 9. Valor y descripción de los tres (3) contratos más grandes realizados durante los últimos cinco (5) años | | |
| 10. Última calificación crediticia (si la hay) | | |
| 11. Breve descripción de historia judicial (litigios, arbitrajes, reclamaciones, etc.), con indicación de la situación actual y los efectos en los casos ya resueltos. | | |
| 12. Información sobre el representante autorizado del Proponente Nombre: <i>[indíquese el nombre del representante autorizado del Proponente]</i> Dirección: <i>[indíquese la dirección del representante autorizado del Proponente]</i> Teléfono/Fax: <i>[indíquese los números de teléfono y fax del representante autorizado del Proponente]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[indíquese la dirección electrónica del representante autorizado del Proponente]</i> | | |

⁶ El Proponente completará este formulario siguiendo las instrucciones. Además de proporcionar información complementaria, no se permitirá realizar ninguna modificación del formulario ni se aceptarán sustituciones.



13. Información sobre el representante autorizado de la empresa mixta participante

Nombre: *[indíquese el nombre del representante autorizado de la empresa mixta participante]*

Dirección: *[indíquese la dirección del representante autorizado de la empresa mixta participante]*

Teléfono/Fax: *[indíquese los números de teléfono y fax del representante autorizado de la empresa mixta participante]*

Dirección de correo electrónico: *[indíquese la dirección electrónica del representante autorizado de la empresa mixta participante]*

14. Se adjuntan copias de los documentos originales siguientes: *[márquense el cuadro o los cuadros de los documentos originales que se adjuntan]*

- todos los requisitos documentales que se establecen en la Hoja de Datos
- Estatuto constitutivo o registro de la empresa nombrada en el número 2.
- si se trata de una entidad que sea propiedad del Estado, los documentos que establecen la autonomía financiera y legal y el cumplimiento del Derecho Mercantil.

Sección 6: Formulario de Propuesta Técnica

FORMULARIO DE PROPUESTA TÉCNICA

SOLICITUD DE PROPUESTA 16/2013 “SERVICIOS DE MIGRACIÓN, REDISEÑO Y OPERACIÓN DEL PORTALWEB EDUCATIVO DEL CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA: EDUCATRANSAPARENCIA “

Nota: Las Propuestas técnicas que no sean presentadas en este formulario podrán ser rechazadas. La Propuesta Financiera deberá incluirse en sobre por separado.

| | |
|--|--|
| Nombre de la empresa u organización proponente: | |
| País de registro: | |
| Nombre de la persona de contacto para esta Propuesta: | |
| Dirección: | |
| Teléfono / Fax: | |
| Correo electrónico: | |

SECCIÓN 1: EXPERIENCIA DE LA EMPRESA U ORGANIZACION

En esta sección se debe explicar, en su totalidad, los recursos del Proponente en términos de personal e instalaciones necesarios para la realización de este encargo. Todo el contenido de esta sección podrá ser modificado o ampliado en función de los criterios de evaluación especificados en la SdP.

1.1. Breve descripción del Proponente como entidad: Proporcione una breve descripción de la empresa u organización que presenta la Propuesta, sus estatutos sociales y el objeto social, el año y el país de constitución, los tipos de actividades llevadas a cabo, el presupuesto anual aproximado, etc. Incluya referencias a su buena reputación o a cualquier antecedente de



litigios o arbitrajes en que haya estado implicada la empresa u organización y que pudiera afectar negativamente o tener repercusión en la ejecución de los servicios, con indicación de la situación o el resultado de dichos litigios o arbitrajes.

- 1.2. **Capacidad financiera:** Proporcione las cuentas anuales auditadas del último ejercicio social (declaración de ingresos y balance), debidamente certificado por un contador público y con la autenticación de recepción por la autoridad estatal de ingresos tributarios. Incluyan cualquier indicación de calificación de crédito, calificación industrial, etc. En caso de no contar con estos documentos, podrá presentar la Declaración Anual de Renta timbrada por el Servicio de Impuestos Internos.
- 1.3. **Trayectoria y experiencias:** Proporcione la siguiente información relativa a la experiencia empresarial en los últimos cinco (5) años, que tenga relación o sea relevante para las exigencias del presente Contrato.

| Nombre del proyecto | Cliente | Valor del contrato | Periodo de actividad | Tipos de actividades realizadas | Situación o fecha de terminación | Referencias de contacto (nombre, teléfono, correo electrónico) |
|---------------------|---------|--------------------|----------------------|---------------------------------|----------------------------------|--|
| | | | | | | |
| | | | | | | |

SECCIÓN 2: ENFOQUE Y PLAN DE EJECUCIÓN

En esta sección se debe explicar la capacidad de respuesta del Proponente respecto a los Términos de Referencia, identificando los componentes específicos que se proponen; satisfaciendo los requisitos punto por punto, tal como se pide; facilitando una descripción detallada de las características operativas esenciales que se proponen; y demostrando de qué manera la metodología propuesta cumple los requisitos o los supera.

2.1. **Enfoque del servicio o trabajo requeridos:** Sírvase proporcionar una descripción detallada de la metodología que aplicará su organización/empresa en el cumplimiento de los Términos de Referencia del proyecto, teniendo en cuenta la adecuación a las condiciones locales y el medio ambiente del proyecto.

2.2. **Mecanismos de examen de garantía de calidad técnica:** La metodología también incluirá detalles de los mecanismos internos de examen de que dispone el Proponente para garantizar la calidad técnica.



2.3 Plazos de ejecución: El Proponente deberá presentar un diagrama de Gantt o un calendario del Proyecto indicando la secuencia detallada de las actividades que se llevarán a cabo y el tiempo correspondiente.

2.4. Subcontratación: Exponga los contratos que se subcontratarán, a quién, qué porcentaje de la obra representan, la razón de ser de la subcontratación y las funciones de los subcontratistas propuestos. Es preciso prestar especial atención a proporcionar una imagen clara de la función de cada entidad y cómo cada uno va a funcionar como equipo.

2.5. Riesgos y medidas de mitigación: Sírvase describir los riesgos potenciales para la implementación de este proyecto que pueda afectar al logro y la terminación oportuna de los resultados esperados, así como su calidad. Describa las medidas que se adoptarán para mitigar estos riesgos.

2.6. Informes y monitoreo: Sírvase proporcionar una breve descripción de los mecanismos previstos en este proyecto para informar a la PNUD y sus socios, incluyendo un calendario de informes.

2.7. Estrategia de lucha contra la corrupción: Defina la estrategia de lucha contra la corrupción que se aplicará en este proyecto para prevenir el uso indebido de los fondos. Describa los controles financieros que se establecerán.

2.8. Asociaciones: Explique las asociaciones con organizaciones locales, internacionales o de otro tipo que se hayan previsto para la ejecución del proyecto. Se debe prestar especial atención a proporcionar una imagen clara de la función de cada entidad y de cómo cada una de ellas va a funcionar como equipo. Se insta a presentar cartas de compromiso de los socios o indicaciones de si algunos o todos ellos han trabajado conjuntamente en otros proyectos anteriores.

2.9 Declaración de divulgación plena: Con ella se pretende dar a conocer cualquier posible conflicto, con arreglo a la definición de "conflicto" que se hace en la Sección 4 de este documento, si procede.

2.10 Otros: Cualquier otro comentario o información relacionados con el enfoque y la metodología adoptados para el proyecto.



SECCIÓN 3: PERSONAL

3.1 **Estructura de gestión:** Describa el enfoque de gestión global en relación con la planificación e implementación de esta actividad. Incluya un organigrama de la gestión del proyecto que indique la relación de puestos y cargos clave.

3.2 **Cuadro horario del personal:** Proporcione una hoja de cálculo que muestre las actividades de cada miembro del personal y el tiempo asignado para su participación. (Nota: *Esta hoja de cálculo tiene una importancia crucial y no se aceptará la sustitución de personal una vez que el contrato haya sido adjudicado, excepto en circunstancias extremas y con la aprobación por escrito del PNUD. Si la sustitución es inevitable, lo será por una persona que, en opinión del Gerente de proyecto del PNUD, sea al menos tan experimentada como la persona que reemplaza, y estará en todo caso sujeta a la aprobación del PNUD. No podrá derivarse ningún aumento de costos como resultado de una sustitución.*)

3.3 **Calificaciones del personal clave:** Proporcione los currículos del personal clave (jefe de equipo, personal directivo y empleados) del que dispone para la ejecución de este proyecto. Los currículos deben demostrar las calificaciones en ámbitos significativos para el alcance de los servicios. Rogamos utilice el siguiente formulario:

| | | |
|--|--|--|
| Nombre: | | |
| Cargo en relación con este Contrato: | | |
| Nacionalidad: | | |
| Información de contacto: | | |
| Países en los que haya adquirido su experiencia de trabajo: | | |
| Conocimientos lingüísticos: | | |
| Calificaciones educativas y otras: | | |
| Resumen de experiencia: <i>Destáquese la experiencia en la región y en proyectos similares.</i> | | |
| Experiencia significativa (a partir de la más reciente): | | |
| Periodo: De – A | Nombre de la actividad / proyecto / organización de financiación, si se aplica: | Nombre del empleo y las actividades desarrolladas / descripción de la función desarrollada: |

Sección 7: Formulario de Propuesta Financiera

El Proponente está obligado a preparar su Propuesta Financiera en un sobre separado del resto de la SdP, según se indica en las Instrucciones a los Proponentes.

La Propuesta Financiera deberá ofrecer un desglose detallado de los costos. Rogamos proporcionen cifras para cada grupo o categoría funcional.

Las estimaciones de artículos de costo reembolsable, tales como gastos de viaje y gastos de bolsillo, deben figurar por separado.

En el caso de un componente de equipo para el proveedor de servicios, la relación de precios incluirá los precios de compra y de alquiler o arriendo. El PNUD se reserva la opción de elegir entre el alquiler o arriendo y la compra directa del equipo a través del Contratista.

El formulario que se muestra en las siguientes páginas se ofrece como guía para la preparación de la Propuesta Financiera. El formulario incluye gastos específicos que podrán o no ser exigidos o aplicables pero que se utilizan a modo de ejemplo.

FORMULARIO DE PROPUESTA FINANCIERA

SOLICITUD DE PROPUESTA 16/2013 “SERVICIOS DE MIGRACIÓN, REDISEÑO Y OPERACIÓN DEL PORTALWEB EDUCATIVO DEL CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA: EDUCATRANSAPRENCIA “

A. **Desglose de costos por objetivo***

B.

| | | Cantidad | Unidad de medición | Valor unitario | Valor del total |
|-------------|--|-------------|----------------------------------|----------------|-----------------|
| Ítem | Proyecto Implementación | | | | |
| A | Proyecto de migración y rediseño del Portal. | 1 | proyecto | | |
| Ítem | Servicios mensuales de Administración del Portal | | | | |
| B | Servicios de Administración y web master del Portal Servicio de Operación de la plataforma Servicio de Animación del Portal Servicio de Soporte Técnico y Soporte de la Plataforma | 17 | meses | | |
| Ítem | Servicio de Cursos, componentes educacionales y mantención, estimados a consumir durante todo el contrato. | | | | |
| C | Cápsula de video de hasta 8 minutos | 4 | cápsulas | | |
| D | Cápsula radiales de hasta 5 minutos. | 6 | cápsulas | | |
| E | Curso y Meta- cursos desarrollados a partir de la Planificación y Programa de Impartición y con su Diseño, desarrollo y habilitación en la plataforma educacional (Incluye componentes como Infografías 2D, 3d, animación y/o Videos) | 8 | cursos | | |
| F | Servicio de Tutoría e impartición mensual de cursos | 1000 | alumnos estimados por mes | | |
| G | Desarrollo de Material con contenidos educativo | 4 | materiales educativos | | |
| | TOTAL DE LA OFERTA FINANCIERA \$ | | | | |



C. Desglose de costos por componente

Los Proponentes deberán presentar el desglose de los precios indicados supra para cada objetivo basándose en el formulario que se incluye a continuación. El PNUD utilizará el desglose de costos a efectos de evaluación de razonabilidad de los precios, así como el cálculo de los precios en caso de que ambas partes hayan acordado añadir entregables nuevos al ámbito de los servicios.

| Descripción de actividad | Remuneración por unidad de tiempo (día, mes) | Periodo total del compromiso | Número de personas | Porcentaje total por periodo |
|---------------------------------------|--|------------------------------|--------------------|------------------------------|
| I. Servicios de personal | | | | |
| 1. Servicios en la Sede | | | | |
| a. Personal técnico 1 | | | | |
| b. Personal técnico 2 | | | | |
| 2. Servicios en las oficinas de campo | | | | |
| a. Personal técnico 1 | | | | |
| b. Personal técnico 2 | | | | |
| 3. Servicios en otros países | | | | |
| a. Personal técnico 1 | | | | |
| b. Personal técnico 2 | | | | |
| II. Gastos de bolsillo | | | | |
| 1. Viajes | | | | |
| 2. Viáticos | | | | |
| 3. Comunicaciones | | | | |



*Al servicio
de las personas
y las naciones*

| Descripción de actividad | Remuneración por unidad de tiempo (día, mes) | Periodo total del compromiso | Número de personas | Porcentaje total por periodo |
|----------------------------------|--|------------------------------|--------------------|------------------------------|
| 4. Reproducción de documentos | | | | |
| 5. Alquiler de equipo | | | | |
| 6. Otros | | | | |
| III. Otros costos conexos | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |



Sección 8: Formulario de Garantía de Ejecución⁷

(Este documento se finalizará utilizando el encabezamiento oficial del banco emisor. Excepto en los campos indicados, no podrán introducirse cambios a este formulario)

A:

Sr. Antonio Molpeceres
Representante Residente
Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo
Av. Dag Hammarskjöld 3241, Vitacura, Santiago de Chile

POR CUANTO [*nombre y dirección del Contratista*] (en lo sucesivo denominado "el Contratista") ha aceptado, en cumplimiento del Contrato n° ... de fecha ..., ejecutar los servicios ... (en adelante "el Contrato");

Y POR CUANTO ha sido estipulado por ustedes en dicho Contrato que el Contratista proveerá una garantía bancaria de un banco reconocido por la suma especificada en él como garantía del cumplimiento de sus obligaciones con arreglo al Contrato;

Y POR CUANTO hemos acordado conceder al Contratista dicha Garantía Bancaria;

POR LO TANTO afirmamos por la presente que somos Garantes y responsables ante ustedes, en nombre del contratista, **de un 10% del monto total de la oferta (diez por ciento)**, que constituye la suma pagadera, en los tipos y proporciones de monedas en que se pague el precio del Contrato, y que nos comprometemos a pagar contra su primera solicitud por escrito y sin argumentaciones ni objeciones cualquier suma o sumas dentro de los límites del monto equivalente al 10% del total adjudicado, sin necesidad de que se prueben o acrediten los motivos o las razones de su demanda, en la suma especificada en la misma.

Esta garantía será válida hasta una fecha a 30 días desde la fecha de expedición por el PNUD de un certificado de desempeño satisfactorio y la finalización completa de servicios por el Contratista.

FIRMA Y SELLO DEL BANCO PROVEEDOR DE LA GARANTÍA

⁷ Si la SdP requiere la presentación de una garantía de ejecución, como condición para la firma y efectividad del Contrato, la garantía de ejecución que emita el banco del Proponente utilizará el contenido de este formulario.



*Al servicio
de las personas
y las naciones*

Fecha

Nombre del Banco

Dirección



Sección 9: Contrato de servicios profesionales

Fecha _____

Estimado señor/Estimada señora:

Ref.: ____/____/____ [INDÍQUESE EL NÚMERO DE PROYECTO Y SU TÍTULO U OTRA REFERENCIA]

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (en adelante denominado “el PNUD”), desea contratar a su [empresa/organización/institución], debidamente constituida con arreglo a la legislación de _____ [INDÍQUESE EL NOMBRE DEL PAÍS] (en adelante denominada “el Contratista”) a fin de prestar los servicios relativos a _____ [HÁGASE UNA DESCRIPCIÓN SUMARIA DE LOS SERVICIOS] (en adelante denominados “los Servicios”), con conformidad con el siguiente Contrato:

1. Documentos del Contrato

- 1.1 El presente contrato está sujeto a los Términos y Condiciones Generales del PNUD para Servicios Profesionales que se adjuntan como Anexo I. Las disposiciones de dicho Anexo controlarán la interpretación del presente contrato y en ningún caso se considerará que hayan sido derogadas por el contenido de esta carta o por cualquier otro anexo, a menos que se indique explícitamente lo contrario en virtud del punto 4 de la presente carta, titulado "Condiciones especiales".
- 1.2 El Contratista y el PNUD admiten también quedar vinculados por las disposiciones que contienen los documentos siguientes, cuya prioridad, uno respecto al otro, se establece con arreglo al siguiente orden:
 - a) esta Carta;
 - b) los Términos de Referencia [ref. ... de fecha ...], que se adjuntan como Anexo II;
 - c) la Propuesta del Contratista [ref. ... de fecha ...];
 - d) la Solicitud de Propuestas del PNUD [ref. ... de fecha ...].
- 1.3 Todos los documentos citados forman el Contrato entre el Contratista y el PNUD, y anulan el contenido de cualquier otra negociación y/o acuerdo, oral o por escrito, relativo al asunto del presente Contrato.

2. Obligaciones del Contratista

- 2.1 El Contratista deberá realizar y completar los servicios que se describen en el Anexo II con la debida diligencia y eficiencia, y de conformidad con el Contrato.
- 2.2 El Contratista proporcionará los servicios del personal clave siguiente:

| <u>Nombre</u> | <u>Especialización</u> | <u>Nacionalidad</u> | <u>Periodo de servicio</u> |
|---------------|------------------------|---------------------|----------------------------|
| ... | ... | ... | ... |
| ... | ... | ... | ... |



- 2.3 Todo cambio en el personal clave citado requerirá la autorización previa y por escrito de _____ **[NOMBRE y CARGO]**, PNUD.
- 2.4 El Contratista también proporcionará todo el apoyo técnico y administrativo necesario a fin de asegurar la ejecución oportuna y satisfactoria de los Servicios.
- 2.5 El Contratista deberá presentar al PNUD los entregables que se especifican a continuación según el siguiente calendario:

[ENTREGABLES]

[INDIQUESE FECHAS DE ENTREGA]

(por ejemplo)

| | |
|-------------------|---------------|
| Informe de avance | .. / .. /.... |
| | .. / .. /.... |
| Informe final | .. / .. /.... |

- 2.6 Todos los informes deberán estar escritos en español y describirán en detalle los servicios prestados en virtud del Contrato durante el período de tiempo cubierto por cada informe. Todos los informes serán transmitidos por el Contratista por ...**[CORREO, MENSAJERÍA Y/O FAX]** a la Dirección que se especifica en el punto 9.1 infra.
- 2.7 El Contratista declara y garantiza la exactitud de toda la información y los datos proporcionados al PNUD a efectos de la adjudicación de este Contrato, así como la calidad de los entregables e informes previstos en el presente Contrato, de acuerdo con las normas profesionales y de la industria más altas.

OPCION 1 (PRECIO FIJO)

3. Precio y pago

- 3.1 Tomando plenamente en consideración la realización completa y satisfactoria de los servicios con arreglo a este Contrato, el PNUD pagará al Contratista un precio fijo de _____ **[INDÍQUESE LA MONEDA Y EL IMPORTE EN LETRAS Y CIFRAS]**.
- 3.2 El precio de este Contrato no estará sujeto a ajuste o revisión alguno debido a fluctuaciones de precios o de moneda o de los costos reales incurridos por el Contratista en la ejecución del Contrato.



- 3.3 Se considerará que los pagos efectuados por el PNUD al Contratista no eximen a éste de sus obligaciones con arreglo a este Contrato, ni suponen la aceptación por el PNUD de la ejecución de los Servicios por parte del Contratista.
- 3.4 El PNUD efectuará el pago al Contratista tras la aceptación por el PNUD de las facturas presentadas por el Contratista en la dirección que se especifica en el punto 9.1 infra, al finalizar las etapas establecidas, y por los importes siguientes:

| <u>ETAPA</u> | <u>IMPORTE</u> | <u>FECHA LÍMITE</u> |
|--------------|----------------|---------------------|
| | | .. / .. /.... |
| | | .. / .. /.... |

Las facturas indicarán las etapas cubiertas y los importes correspondientes pagaderos.

OPCION 2 (REEMBOLSO DE COSTOS)

3. Precio y pago
- 3.1 Tomando plenamente en consideración la realización completa y satisfactoria de los servicios con arreglo al presente Contrato, el PNUD pagará al Contratista un precio que no exceda de _____ **[INDÍQUESE LA MONEDA Y EL IMPORTE EN LETRAS Y CIFRAS]**.
- 3.2 El importe que figura en el punto 3.1 supra es el importe total máximo de costos reembolsables con arreglo a este Contrato. El desglose de los costos en el anexo _____ **[INDÍQUESE EL NÚMERO DE ANEXO]** contiene las cantidades máximas por categoría de costos que son reembolsables en virtud del presente Contrato. El Contratista deberá reflejar en sus facturas el monto de los costes reales reembolsables realizados en la ejecución de los Servicios.
- 3.3 El Contratista no podrá realizar ningún trabajo, proporcionar ningún equipo, material o suministro, o ejecutar ningún otro servicio que pueda dar lugar a costos que exceda el monto que se establece en el punto 3.1 supra o cualquiera de las cantidades especificadas en el desglose de costos para cada categoría de gastos, sin el consentimiento previo por escrito de _____ **[NOMBRE Y TÍTULO]**, PNUD.
- 3.4 Los pagos realizados por el PNUD al Contratista no eximen a éste de sus obligaciones con arreglo a este Contrato, ni suponen la aceptación por el PNUD de la ejecución de los Servicios por parte del Contratista.
- 3.5 El Contratista deberá presentar facturas por el trabajo realizado cada _____ **[INDÍQUESE EL PERIODO DE TIEMPO O LAS ETAPAS]**,



O BIEN

- 3.5. El Contratista deberá presentar una factura por un valor de _____ **[INDÍQUESE EL MONTO Y LA MONEDA DEL PAGO POR ADELANTADO EN CIFRAS Y LETRAS,]** a la firma del presente Contrato por ambas partes, y facturas por el trabajo realizado cada _____ **[INDÍQUESE EL PERIODO DE TIEMPO O LAS ETAPAS].**
- 3.6 El PNUD efectuará los pagos por avances y los pagos finales al Contratista tras la aceptación de las facturas presentadas por el contratista a la dirección que se especifica en el punto 9.1 infra, junto con cualquier documentación de apoyo de los costes reales incurridos que se requiera en el desglose de costos o que pueda solicitar el PNUD. Estos pagos estarán sujetos a las condiciones específicas de reembolso que figuran en el desglose de costos.
4. Condiciones especiales
- 4.1 La responsabilidad respecto a la seguridad del Contratista y su personal y bienes, y de la propiedad del PNUD en custodia del Contratista, recae en el Contratista.
- 4.2 El pago por adelantado que se realizará a la firma del Contrato por ambas partes está condicionado a la recepción y aceptación por el PNUD de un aval bancario por el importe total del anticipo expedido por un banco en forma aceptable para el PNUD.
- 4.3 El monto de los pagos a que hace referencia el punto 3.6 supra estará sujeto a una deducción de _____ **[INDÍQUESE EL PORCENTAJE QUE RESPRESENTA EL ADELANTO RESPECTO AL PRECIO TOTAL DEL CONTRATO]** % (... porcentaje) del monto aceptado como pago, hasta que el monto acumulado de las deducciones efectuadas sea igual al monto del pago por adelantado.
- 4.4 Debido a [.....], el artículo/los artículos [.....] de los Términos y Condiciones Generales del Anexo I se modificarán como sigue/se suprimirán.
5. Presentación de facturas
- 5.1 Para cada pago a efectuado con arreglo al Contrato, el Contratista presentará por correo una factura original a la siguiente Dirección:
.....
- 5.2 El PNUD no aceptará las facturas presentadas por fax.



6. Plazo y modo de pago

6.1 El PNUD pagará las facturas en el plazo de treinta (30) días desde la fecha de su aceptación por el PNUD. El PNUD hará todo lo posible por aceptar una factura o enviar aviso al Contratista de su no aceptación en un plazo de tiempo razonable a partir de su recepción.

6.2 Todos los pagos que realice el PNUD se harán a la siguiente cuenta bancaria del Contratista:

_____ [NOMBRE DEL BANCO]

_____ [NÚMERO DE CUENTA]

_____ [DIRECCIÓN DEL BANCO]

7. Entrada en vigor y límite temporal

7.1 El Contrato entrará en vigor en el momento de su firma por ambas partes.

7.2 El Contratista deberá iniciar la prestación de los Servicios a más tardar el _____ [INDÍQUESE FECHA] y completará los Servicios en el plazo de _____ [INDÍQUESE EL NÚMERO DE DÍAS O MESES] a partir de dicho inicio.

7.3 Todos los plazos temporales que contiene el presente Contrato se considerarán esenciales en relación con la prestación de los Servicios.

8. Modificaciones

8.1 Toda modificación del presente Contrato requerirá de una enmienda por escrito entre ambas partes, debidamente firmada por el representante autorizado del Contratista y por _____ [NOMBRE Y CARGO], PNUD.

9. Notificaciones

A efectos de notificación con arreglo al Contrato, las direcciones de PNUD y del Contratista son las siguientes:



Por el PNUD:

Nombre

Cargo

Dirección

Tel. No.

Fax. No.

Dirección de correo electrónico:

Por el Contratista:

Nombre

Cargo

Dirección

Tel. No.

Fax. No.

Dirección de correo electrónico:

Si los términos y condiciones aquí expresados merecen su acuerdo en los términos escritos en esta carta y en los Documentos del Contrato, les rogamos pongan sus iniciales en cada página de esta carta y sus anexos y devuelvan a esta oficina un original de este Contrato, debidamente firmado y fechado.

Atentamente les saluda,

[INDÍQUESE NOMBRE Y CARGO]

Por **[INDÍQUESE EL NOMBRE DE LA EMPRESA U ORGANIZACIÓN]**

Acordado y aceptado:

Firma: _____

Nombre: _____

Cargo: _____

Fecha: _____

PNUD

TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES DE LOS SERVICIOS

1.0 PERSONALIDAD JURÍDICA

Se considerará que el Contratista tiene la condición jurídica de contratista independiente con respecto al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Ni el personal del Contratista ni los subcontratistas que éste utilice se considerarán bajo ningún concepto empleados o agentes del PNUD ni de las Naciones Unidas.

2.0 ORIGEN DE LAS INSTRUCCIONES

El Contratista no solicitará ni aceptará instrucciones de ninguna autoridad externa al PNUD en relación con la prestación de sus servicios con arreglo a las disposiciones del presente Contrato. El Contratista evitará cualquier acción que pudiera afectar de manera adversa al PNUD o a las Naciones Unidas, y prestará sus servicios velando en todo momento por salvaguardar los intereses del PNUD.

3.0 RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA CON SUS EMPLEADOS

El Contratista será responsable de la competencia profesional y técnica de sus empleados, y seleccionará para los trabajos especificados en el presente Contrato a personas fiables que trabajen de modo eficaz en la ejecución de los mismos, que respeten las costumbres locales y que hagan gala de un comportamiento sujeto a elevadas normas éticas y morales.

4.0 CESIÓN

El Contratista no podrá ceder, transferir, dar en prenda o enajenar el presente Contrato, en todo o en parte, ni sus derechos, títulos u obligaciones en virtud del mismo, a menos que cuente con el consentimiento escrito previo del PNUD.

5.0 SUBCONTRATACIÓN

Cuando se requieran servicios de subcontratistas, el Contratista deberá obtener la aprobación y la autorización escritas previas del PNUD para todos los subcontratistas. La aprobación de un subcontratista por parte del PNUD no eximirá al Contratista de ninguna de sus obligaciones en virtud del presente Contrato. Las condiciones de todo subcontrato estarán subordinadas al presente Contrato y deberán ajustarse a las disposiciones del mismo.

6.0 LOS FUNCIONARIOS NO SE BENEFICIARÁN

El Contratista garantizará que ningún funcionario del PNUD o de las Naciones Unidas haya recibido o vaya a recibir beneficio alguno, directo o indirecto, como resultado del presente Contrato o de su adjudicación. El Contratista tendrá presente que la violación de esta disposición constituye un incumplimiento de una cláusula esencial del presente Contrato.

7.0 INDEMNIZACIÓN

El Contratista indemnizará, guardará, defenderá y mantendrá indemne, a su costa, al PNUD, y a sus funcionarios, agentes y empleados contra todo tipo de juicio, reclamo, demanda o responsabilidad de



cualquier naturaleza o especie, incluidos los costos y gastos conexos, que derivaran de actos u omisiones del Contratista o de sus empleados, funcionarios, agentes o subcontratistas en la ejecución del presente Contrato. Esta disposición será aplicable también, entre otros, a cualquier reclamo o responsabilidad relacionada con las indemnizaciones por accidente de trabajo de los empleados del Contratista, así como con las responsabilidades por sus productos y por el uso de inventos o mecanismos patentados, material protegido por derechos de autor u otros derechos intelectuales que pudieran presentar el Contratista, sus empleados, funcionarios, agentes, personal a cargo o subcontratistas. Las obligaciones que se establecen en el presente Artículo no caducarán al término del presente Contrato.

8.0 SEGUROS Y RESPONSABILIDAD CIVIL ANTE TERCEROS

8.1 El Contratista proporcionará y mantendrá asegurados a todo riesgo sus bienes y todo equipo utilizado en la ejecución del presente Contrato.

8.2 El Contratista proporcionará y mantendrá los seguros necesarios para cubrir las indemnizaciones, o su equivalente, de sus empleados que hayan sido ocasionadas por accidentes de trabajo y que permitan cubrir cualquier reclamo debido a accidentes o fallecimientos relacionados con el presente Contrato.

8.3 El Contratista también proporcionará y mantendrá seguros de responsabilidad civil por un monto adecuado, a fin de cubrir las reclamaciones de terceros por muerte o lesiones corporales, o por pérdida de propiedad o daños a ésta, que surjan de la prestación de los servicios incluidos en este Contrato, o en relación con éstos, o por el funcionamiento de cualquier vehículo, embarcación, aeronave u otro equipo arrendado por el Contratista o bien sea propiedad de éste, o de sus agentes, funcionarios, empleados o subcontratistas, que realicen trabajos o presten servicios relacionados con este Contrato.

8.4 Con excepción del seguro de compensación de los trabajadores, las pólizas de seguro contempladas en este Artículo deberán:

8.4.1 Designar al PNUD como asegurado adicional;

8.4.2 Incluir una cláusula de renuncia a la subrogación de los derechos del Contratista a favor de la compañía aseguradora contra el PNUD;

8.4.3 Incluir una disposición por la cual el PNUD reciba de los aseguradores con treinta (30) días de anticipación el aviso por escrito de una cancelación o un cambio de cobertura.

8.5 A petición del PNUD, el Contratista proporcionará pruebas satisfactorias de la existencia de la o las pólizas de seguro que exige el presente Artículo.

9.0 GRAVAMENES Y GARANTIA DE DERECHOS REALIES Y PRENDARIOS

El Contratista no provocará ni permitirá la inclusión, por parte de nadie, de ninguna demanda de embargo, derecho de garantía u otro gravamen ante una instancia pública o ante el PNUD, debido a



sumas adeudadas, vencidas o futuras, por trabajos realizados o materiales suministrados con arreglo al presente Contrato, o por cualquier otra demanda o reclamo contra el Contratista.

10.0 TITULARIDAD DEL EQUIPO

La titularidad de cualquier equipo y suministro que pudiera proporcionar el PNUD corresponderá al PNUD, y dicho equipo será devuelto a éste a la conclusión de este Contrato o cuando el mismo ya no sea necesario para el Contratista. El equipo deberá devolverse al PNUD en las mismas condiciones en que fue entregado al Contratista, sin perjuicio de un desgaste normal debido a su utilización. El Contratista será responsable ante el PNUD por el equipo dañado o deteriorado más allá de un desgaste normal.

11.0 DERECHOS INTELLECTUALES, PATENTES Y OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD

11.1 A menos que se disponga expresamente de otro modo y por escrito en el Contrato, el PNUD será el titular de todos los derechos de propiedad intelectual y demás derechos de propiedad, incluyendo, con carácter no exhaustivo, patentes, derechos de propiedad intelectual y marcas comerciales relacionadas con productos, procesos, inventos, ideas, conocimientos técnicos o documentos, y de todo otro material que el Contratista haya desarrollado para el PNUD durante el periodo de vigencia del presente Contrato y que esté directamente relacionado o haya sido directamente producido o preparado durante la duración del presente Contrato y en relación con el cumplimiento del mismo. Asimismo, el Contratista reconoce y acuerda que dichos productos, documentos y otros materiales corresponden a trabajos por cuenta ajena a favor del PNUD.

11.2 En la medida en que dicha propiedad intelectual, u otros derechos de propiedad, consista en cualquier clase de propiedad intelectual o derecho de propiedad del Contratista: (i) que exista con anterioridad al desempeño por el Contratista de sus obligaciones con arreglo al presente Contrato, o (ii) que el Contratista pudiera desarrollar o adquirir, o pudiera haber desarrollado o adquirido, independientemente del desempeño de sus obligaciones en virtud del presente contrato, el PNUD no reclamará ni deberá reclamar ningún derecho de propiedad sobre la misma, y el Contratista concederá al PNUD una licencia perpetua para utilizar dicha propiedad intelectual u otro derecho de propiedad únicamente para los fines y requisitos del presente Contrato.

11.3 A petición del PNUD, el Contratista tomará todas las medidas necesarias, ejecutará todos los documentos necesarios y, en general, contribuirá a salvaguardar dichos derechos de propiedad y transferirlos al PNUD de acuerdo con los requisitos de la legislación vigente y del Contrato.

11.4 Con arreglo a las disposiciones que anteceden, todo mapa, dibujo, fotografía, mosaico, plano, informe, cálculo, recomendación o documento, y toda información compilada o recibida por el Contratista en virtud de este Contrato, será propiedad del PNUD y deberá encontrarse a disposición del PNUD para su uso o inspección en momentos y lugares razonables; asimismo, deberá ser considerado como confidencial y será entregado únicamente a funcionarios autorizados del PNUD a la conclusión de los trabajos previstos en el presente Contrato.

12.0 UTILIZACIÓN DEL NOMBRE, EMBLEMA O SELLO OFICIAL DEL PNUD O DE LAS NACIONES UNIDAS

El Contratista no hará publicidad o divulgará de ninguna manera su calidad de contratista del PNUD, ni utilizará de modo alguno el nombre, emblema o sello oficial del PNUD o de las Naciones Unidas, o abreviatura alguna del nombre del PNUD o de las Naciones Unidas, con fines vinculados a su actividad comercial o de otro tipo.

13.0 NATURALEZA CONFIDENCIAL DE LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN

La información y los datos propiedad de cualquiera de las Partes que una de ellas (el “Divulgador”) entregue o revele a la otra Parte (el “Receptor”) durante el cumplimiento del presente Contrato, y que entren en la categoría de (“Información”) confidencial, deberán permanecer en seguridad en poder de dicha Parte y serán manejados de la siguiente manera:

13.1 El Receptor de la información deberá:

13.1.1 utilizar la misma discreción y el mismo cuidado para evitar la revelación, publicación o divulgación de la información que le facilite el Divulgador que tendría con una información similar de su propiedad que no deseara revelar, publicar o divulgar; y,

13.1.2 utilizar la información del Divulgador únicamente con los fines para los que le fue revelada.

13.2 Siempre y cuando el Receptor tuviera un acuerdo por escrito con las personas o entidades que se indican a continuación, que obligara a éstas a mantener el carácter confidencial de la información con arreglo al presente Contrato y al presente Artículo 13, el Receptor podría revelar la información a:

13.2.1 cualquier otra parte que le autorice el Divulgador, mediante consentimiento previo por escrito; y

13.2.2 los empleados, funcionarios, representantes y agentes del Receptor que tengan necesidad de conocer dicha Información para cumplir con las obligaciones del Contrato, y los empleados, funcionarios, representantes y agentes de cualquier entidad jurídica que el Receptor controle o que se encuentre bajo control compartido, y que tenga necesidad de conocer dicha Información para cumplir con las obligaciones del Contrato, teniendo en cuenta que a tal efecto se entiende por entidad jurídica controlada:

13.2.2.1 una entidad corporativa en la cual la Parte sea propietaria o de la que controle, ya sea en forma directa o indirecta, más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones con derecho a voto; o bien

13.2.2.2 cualquier entidad sobre la cual la Parte posea un control de gestión efectivo; o bien

13.2.2.3 el PNUD, o un fondo afiliado a éste, como FNUDC, UNIFEM o VNU.



*Al servicio
de las personas
y las naciones*

13.3 El Contratista podrá revelar Información en la medida que exija la ley, siempre y cuando –con arreglo a los Privilegios e Inmunities de las Naciones Unidas, sin excepción alguna– el Contratista notifique al PNUD con suficiente antelación toda solicitud para la divulgación de la información, a fin de conceder al PNUD un tiempo razonable para tomar medidas de protección o cualquier otra medida adecuada previa.

13.4 El PNUD podrá revelar información en la medida en que se le solicite con arreglo a la Carta de las Naciones Unidas, las Resoluciones o Reglamentos de la Asamblea General o las normas promulgadas por el Secretario General.

13.5 El Receptor no estará impedido de revelar información obtenida por el Receptor de un tercero sin restricciones; o bien revelada por el Divulgador a un tercero sin obligación de confidencialidad; o bien que el Receptor conozca de antemano; o que haya sido desarrollada por el Receptor de manera completamente independiente a cualquier Información que le haya sido revelada.

13.6 Estas obligaciones y restricciones de confidencialidad mencionadas seguirán vigentes durante toda la duración del Contrato, incluyendo cualquier extensión del mismo; y, a menos que se disponga de otro modo en el Contrato, seguirán vigentes una vez rescindido el Contrato.

14.0 FUERZA MAYOR Y OTRAS MODIFICACIONES DE LAS CONDICIONES

14.1 Cuando se produzca cualquier caso de fuerza mayor y tan pronto como sea posible a partir de que éste haya tenido lugar, el Contratista comunicará por escrito el hecho al PNUD junto con todos los detalles pertinentes, así como cualquier cambio que tuviera lugar si el Contratista no pudiera, por este motivo, cumplir todas o parte de sus obligaciones, ni cumplir sus responsabilidades con arreglo al presente Contrato. El Contratista también notificará al PNUD cualquier otra modificación en las condiciones, o la aparición de cualquier acontecimiento que interfiera o amenace interferir la ejecución del presente Contrato. Al recibir la notificación que establece esta cláusula, el PNUD tomará las medidas que a su criterio considere convenientes o necesarias en las circunstancias dadas, incluyendo la autorización a favor del Contratista de una extensión razonable de los plazos, para que éste pueda cumplir sus obligaciones según establece el presente Contrato.

14.2 En caso de que el Contratista no pudiera cumplir las obligaciones contraídas bajo el presente Contrato, total o parcialmente, en razón del caso de fuerza mayor, el PNUD tendrá derecho a suspender o rescindir el presente Contrato en los mismos términos y condiciones previstos en el Artículo 15 –“Rescisión”–, con la salvedad de que el período de preaviso será de siete (7) días en lugar de treinta (30) días.

14.3 Por fuerza mayor, en el sentido de este Artículo, se entienden los actos fortuitos, actos de guerra (declarada o no), invasiones, revoluciones, insurrecciones u otros actos de naturaleza o fuerza similar.

14.4 El Contratista reconoce y acuerda que, en relación con las obligaciones derivadas del presente Contrato que el Contratista deba desempeñar en o para cualquier ámbito en el cual el PNUD esté implicado, o preparado para implicarse, o a punto de retirarse de cualquier operación de paz,



humanitaria o similar, las demoras o el incumplimiento de dichas obligaciones que surjan o que se relacionen con las condiciones extremas de dichos ámbitos o cualquier acontecimiento de disturbios civiles que ocurra en dichas áreas no se considerarán en sí y por sí casos de fuerza mayor en virtud del presente Contrato

15.0 RESCISIÓN

15.1 Cualquiera de las partes podrá rescindir el presente Contrato total o parcialmente por causa justificada, notificándolo a la otra Parte por escrito con un preaviso de treinta (30) días. La iniciación de un procedimiento arbitral con arreglo al artículo 16.2 infra (“Arbitraje”), no se considerará como rescisión del presente Contrato.

15.2 El PNUD se reserva el derecho de rescindir sin causa justificada el presente Contrato en cualquier momento, notificándolo por escrito al Contratista con quince (15) días de anticipación, en cuyo caso el PNUD reembolsará al Contratista todos los gastos razonables en los que éste hubiera incurrido con anterioridad a la recepción de la notificación de rescisión.

15.3 En caso de rescisión por parte del PNUD con arreglo al presente Artículo, no habrá pago alguno adeudado por el PNUD al Contratista, a excepción del que corresponda por los trabajos y servicios prestados satisfactoriamente, con arreglo a las cláusulas explícitas del presente Contrato.

15.4 En caso de que el Contratista fuera declarado en quiebra, estuviera sujeto a concurso de acreedores o fuera declarado insolvente, o bien si el Contratista cediera sus derechos a sus acreedores, o si se nombrara a un administrador judicial debido a la insolvencia del Contratista, el PNUD podría, sin perjuicio de otros derechos o recursos que pudiera ejercer, rescindir el presente Contrato en el acto. El Contratista informará inmediatamente al PNUD en caso de que se presente alguna de las situaciones arriba mencionadas.

16.0 RESOLUCION DE CONFLICTOS

16.1 Resolución amigable: Las Partes realizarán todos los esfuerzos posibles para resolver de forma amigable cualquier disputa, controversia o reclamo que surgiese en relación con el presente Contrato o con algún incumplimiento, rescisión o invalidez relacionados con éste. En caso de que las partes desearan buscar una solución amigable mediante un proceso de conciliación, éste tendrá lugar con arreglo a las Reglas de Conciliación de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI) vigentes en ese momento, o con arreglo a cualquier otro procedimiento que puedan acordar las Partes.

16.2 Arbitraje: A menos que cualquier disputa, controversia o reclamo que pudiera surgir entre las Partes en relación con este Contrato, o con su incumplimiento, rescisión o invalidación, se resolviera amigablemente de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 16.1 supra dentro de los sesenta (60) días a partir de la recepción por una de las Partes de la solicitud de la otra Parte de una resolución amigable, dicha disputa, controversia o reclamo podrá ser sometida por cualquiera de las Partes a un proceso de arbitraje según el Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI vigente en ese momento. Las decisiones del tribunal



Al servicio
de las personas
y las naciones

arbitral estarán basadas en los principios generales del Derecho Comercial Internacional. En todas las cuestiones relacionadas con la obtención de pruebas, el tribunal arbitral deberá guiarse por el Reglamento Suplementario que Gobierna la Presentación y Recepción de la Evidencia en Arbitraje Comercial Internacional de la Asociación Internacional de Abogados, en su edición del 28 de mayo de 1983. El tribunal arbitral tendrá la capacidad de ordenar la restitución o la destrucción de bienes u otras propiedades, tangibles o intangibles, o de cualquier información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, u ordenar la rescisión del Contrato, u ordenar que se tome cualquier otra medida preventiva con respecto a los bienes, servicios o cualquier otra propiedad, tangible o intangible, o de cualquier información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, en forma adecuada, y de conformidad con la autoridad del tribunal arbitral según lo dispuesto en el Artículo 26 (*“Medidas cautelares”*) y el Artículo 32 (*“Renuncia al derecho a objetar”*) del Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI. El tribunal arbitral no tendrá autoridad para imponer sanciones punitivas. Asimismo, a menos que se exprese de otro modo en el Contrato, el tribunal arbitral no tendrá autoridad alguna para adjudicar intereses que excedan del tipo de interés interbancario de Londres (LIBOR) vigente en ese momento, y cualquier interés aplicable deberá ser siempre interés simple. Las Partes estarán vinculada por el fallo del tribunal arbitral resultante del citado proceso de arbitraje, a modo de resolución final de toda controversia, reclamo o disputa.

17.0 PRIVILEGIOS E INMUNIDADES

Nada de lo estipulado en el presente Contrato o que se relacione con el mismo se considerará como renuncia, expresa o implícita, a los Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios.

18.0 EXENCIÓN IMPOSITIVA

18.1 El Artículo 7 de la Convención sobre Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas dispone, entre otras cosas, que las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios, quedarán exentos del pago de todo tipo de impuestos directos, salvo las tasas por servicios públicos; además se exime a las Naciones Unidas de pagar los derechos aduaneros e impuestos similares en relación con los artículos importados o exportados de uso oficial. Si alguna autoridad gubernamental se negase a reconocer la exención impositiva de las Naciones Unidas en relación con dichos impuestos, derechos o gravámenes, el Contratista consultará de inmediato al PNUD a fin de determinar un procedimiento que resulte aceptable para ambas partes.

18.2 De igual modo, el Contratista autoriza al PNUD a deducir de la facturación del Contratista cualquier monto en concepto de dichos impuestos, derechos o gravámenes, salvo que el Contratista haya consultado al PNUD antes de abonarlos y que el PNUD, en cada caso, haya autorizado específicamente al Contratista el pago de los impuestos, derechos o gravámenes en cuestión. En este caso, el Contratista le entregará al PNUD los comprobantes escritos por el pago de dichos impuestos, derechos o gravámenes que haya realizado y que hayan sido debidamente autorizados.



19.0 TRABAJO INFANTIL

19.1 El Contratista declara y garantiza que ni él mismo ni ninguno de sus contratistas se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos establecidos en la Convención sobre los Derechos del Niño, en particular el Artículo 32 de la misma que, entre otras cosas, requiere que se proteja a los menores de la realización del desempeño de trabajos peligrosos que entorpezcan su educación o sean nocivos para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.

19.2 Cualquier violación de esta declaración y estas garantías autorizará al PNUD a rescindir el presente Contrato de inmediato, mediante la debida notificación al Contratista y sin cargo alguno para el PNUD.

20.0 MINAS

20.1 El Contratista declara y garantiza que ni él mismo ni ninguno de sus proveedores se encuentran activa y directamente comprometido en actividades de patentes, desarrollo, ensamblado, producción, comercialización o fabricación de minas, o en actividades conexas relacionadas con los componentes utilizados en la fabricación de minas. El término “minas” se refiere a aquellos dispositivos definidos en el Artículo 2, Párrafos 1, 4 y 5 del Protocolo II anexo a la Convención de 1980 sobre Armas Convencionales Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados.

20.2 Cualquier violación de esta declaración o garantías autorizará al PNUD a rescindir el presente Contrato en forma inmediata, mediante la debida notificación al Contratista, sin que esto implique responsabilidad alguna por los gastos de rescisión o cualquier otra responsabilidad por parte del PNUD.

21.0 CUMPLIMIENTO DE LA LEY

El Contratista cumplirá con todas las leyes, ordenanzas, normas y reglamentaciones que guarden relación con sus obligaciones, con arreglo al presente Contrato.

22.0 EXPLOTACIÓN SEXUAL

22.1 El Contratista deberá tomar todas las medidas necesarias para impedir la explotación o abuso sexual de cualquier persona por parte del Contratante o de cualquiera de sus empleados, o por cualquier otra persona que pueda ser contratada por el Contratista para prestar cualquier servicio en virtud del Contrato. Con este fin, todo intercambio sexual con cualquier persona menor de dieciocho años, con independencia de cualesquiera leyes relativas al consentimiento, constituirá un caso de explotación y abuso sexual de dicha persona. Además, el Contratista se abstendrá, y tomará todas las medidas adecuadas para que también lo hagan sus empleados u otras personas contratadas por él, de todo intercambio de dinero, bienes, servicios, ofertas de empleo u otros artículos de valor por favores sexuales o actividades que constituyan una explotación o degradación de cualquier persona. El Contratista reconoce y acuerda que estas disposiciones del presente Contrato constituyen una condición esencial del mismo, y que cualquier incumplimiento de esta representación y garantía autoriza al PNUD a rescindir el Contrato de inmediato mediante notificación al Contratista, sin obligación alguna relativa a gastos de rescisión o a compensación de ningún otro tipo.



22.2 El PNUD no aplicará la norma que antecede relativa a la edad en ningún caso en que el personal del Contratista o cualquier otra persona contratada por éste para prestar cualquier servicio en virtud del presente Contrato esté casado/a con la persona menor de dieciocho años con quien haya mantenido dicho intercambio sexual y cuyo matrimonio sea reconocido como válido ante la ley del país de ciudadanía de las personas involucradas contratadas por el Contratista.

23.0 SEGURIDAD

23.1 El Contratista:

- (a) establecerá un plan de seguridad apropiado y lo mantendrá en funcionamiento, teniendo en cuenta la situación de seguridad del país donde han de prestarse los servicios;
- (b) asumirá todos los riesgos y obligaciones relacionados con la seguridad del Contratista y la plena realización del plan de seguridad.

23.2 El PNUD se reserva el derecho de verificar si dicho plan está en funcionamiento, y de sugerir modificaciones al plan cuando sea necesario. La incapacidad de mantener y aplicar un plan de seguridad apropiado, tal como aquí se estipula, se considerará un incumplimiento de este contrato. No obstante lo anterior, el Contratista será el único responsable de la seguridad de su personal y de la propiedad del PNUD en su custodia, tal como se establece en el punto 4.1 supra.

24.0 AUDITORIAS E INVESTIGACIONES

24.1 Cada factura pagada por el PNUD será sometida a una auditoría pospago realizada por auditores internos o externos del PNUD o de los agentes autorizados del PNUD, en cualquier momento durante la vigencia del contrato y por un período de tres (3) años a partir de la expiración o rescisión del Contrato. El PNUD tendrá derecho al reembolso por parte del Contratista por las cantidades que las auditorías establezcan que el PNUD ha pagado sin que dichas cantidades se ajustasen a los términos y condiciones del Contrato. En caso de que la auditoría determine que los fondos desembolsados por el PNUD no se han utilizado de acuerdo con las cláusulas del Contrato, la empresa deberá reembolsar esos fondos inmediatamente. En caso de que la empresa no reembolse esos fondos, el PNUD se reserva el derecho a intentar recuperarlos y tomar al respecto cualquier medida que considere necesaria.

24.2 El Contratista reconoce y acepta que, en cualquier momento, el PNUD podrá llevar a cabo inspecciones relacionadas con determinados aspectos del Contrato, las obligaciones asignadas en el mismo y las operaciones del Contratista en general. El derecho del PNUD a llevar a cabo una investigación y la obligación del Contratista de aceptar dicha investigación no se extinguirán con la expiración o rescisión del Contrato. El Contratista deberá proporcionar su cooperación plena y oportuna con dichas inspecciones, auditorías o investigaciones pospago. Dicha cooperación incluirá, entre otros, la obligación del Contratista de poner su personal y cualquier documentación necesaria para tales fines a disposición, y permitir el acceso del PNUD a las instalaciones del Contratista. El Contratista instará a sus agentes, entre otros sus abogados, contadores o asesores de otro tipo a cooperar razonablemente con las inspecciones, auditorías e investigaciones pospago o las investigaciones que lleve a cabo el PNUD con arreglo a este documento.



*Al servicio
de las personas
y las naciones*

25.0 ANTITERRORISMO

25.1 El Contratista se compromete a realizar todos los esfuerzos razonables para asegurarse de que ninguno de los fondos del PNUD que reciba con arreglo al presente Contrato se utilizan para proporcionar apoyo a individuos o entidades asociadas con el terrorismo y que los beneficiarios de los montos prestados por el PNUD con arreglo al presente documento no aparecen en la Lista establecida por el Consejo de Seguridad establecido en virtud de su Resolución 1267 (1999). Puede consultarse esta lista en el siguiente enlace: <http://www.un.org/Docs/sc/committees/1267/1267ListEng.htm>. Esta disposición deberá figurar en todos los subcontratos o subacuerdos establecidos con arreglo al presente Contrato.

26.0 FACULTAD PARA INTRODUCIR MODIFICACIONES

Con arreglo al Reglamento Financiero del PNUD, únicamente el Funcionario Autorizado del PNUD posee la autoridad para acceder en nombre del PNUD a cualquier modificación o cambio del presente Contrato, a renunciar a cualquiera de sus disposiciones o a cualquier relación contractual adicional de cualquier tipo con el Contratista. Del mismo modo, ninguna modificación o cambio introducidos en el presente Contrato tendrá validez y será aplicable frente al PNUD, a menos que se incluya en una enmienda al presente Contrato debidamente firmada por el Funcionario Autorizado del PNUD y por el Contratista.